	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	ES-OAJ-COA-FO-150
		VERSION	2.0
	GESTION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA ACTUALIZACION	15-01-2025
	LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATOS (PROVEEDOR)	PAGINA	Página **1** de **1**

VERIFICACION ENTIDAD	SI	NO	Observación
1.Etapa Precontractual			
1.1 cotizaciones (tres cotizaciones)	✓		
1.2 Estudio de mercado – presupuesto oficial			
1.3 Estudios previos	✓		
1.4 Solicitud de certificado de Disponibilidad presupuestal			
1.5 Certificado de Disponibilidad presupuestal	✓		
1.6 Carta de invitación	✓		
2.DOCUMENTOS CONTRATISTA			
2.1 Oferta contratista – propuesta económica	✓		
2.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (vigencia no superior a 30 días)	✓		Suministro
2.2 Fotocopia de Cedula de ciudadanía	✓		
2.3. Hoja de vida FUNCION PUBLICA (persona natural o jurídica cuando aplique) Diligenciada	✓		
2.4. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal (planilla de seguridad social	✓		
2.5 Certificado de consulta de verificación sistemas de información (salud, pensión, contraloria, policía, procuraduría, libreta militar (si aplica), delitos sexuales, medidas correctivas)	✓		
2.6 Libreta militar persona natural o representante legal menores de 50 años(cuando aplique)	✓		
2.7 Certificación bancaria (expedida el año de la contratación)	✓		
2.8 Registro único tributario Rut	✓		
2.9 Experiencia relacionada con el objeto del contrato	✓		
2.10 certificado REDDAM	✓		
3. ETAPA CONTRACTUAL			
3.1 Certificado de idoneidad	✓		
3.2 Minuta del contrato	✓		
3.3 Póliza de garantía	✓		
3.4 Acta de aprobación de la garantía- (cuando aplique)		✓	
3.5 certificado de registro presupuestal (RP)	✓		
3.6 Designación de supervisor	✓		
3.7 Acta de inicio	✓		
4. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICACIONES CUANDO APLIQUE			
4.1 Solicitud del supervisor del contrato y estudios previos			
4.2 certificado de disponibilidad presupuestal			
4.3 contrato de adición y/o modificatorio			
4.4 certificado de registro presupuestal RP			
4.5 Garantía única cuando aplique			
4.6Resolucion aprobación de garantías			
5. ETAPA POSTCONTRACTUAL			
5.1 ejecución del contrato (informes de ejecución con evidencias y planillas de seguridad social)			
5.2 Constancia de la publicación en la plataforma Secop			
5.3 Acta de terminación y/o liquidación cuando aplique			

1. - NATURALEZA JURÍDICA.

La E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, es una entidad de carácter especial de acuerdo como lo establece el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, regulada por la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y las demás disposiciones que rijan y llegaren a regir en el Sector Salud.

El numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, señalo que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto número 1263 de abril 6 de 2000, Magistrado ponente Flavio Rodríguez Arce, ha sostenido "Por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas de derecho civil o comercial. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

Por mandato Constitucional y no obstante de tener el hospital el carácter de Entidad Pública, sus actuaciones deben estar regidas por los principios de la gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución, estos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, posteriormente la ley 100 de 1993 determina que "el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional" en su artículo 186 establece que el gobierno nacional propiciara la conformación de un sistema de acreditación de las instituciones prestadoras de salud para brindar información a los usuarios sobre su calidad y proponer su mejoramiento.

Conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Que dentro de las facultades del gerente del **HOSPITAL SAN AGUSTIN,** Empresa Social del Estado Está la de celebrar contratos que buscan satisfacer necesidades del Hospital en aras de garantizar un mejor servicio a la comunidad.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, se realizan los presentes estudios previos así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **Corte Constitucional**, en su Sentencia T-058/11, expresó que:
"El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Asimismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley."
Según el citado artículo, la salud tiene una doble connotación: como derecho constitucional fundamental y como servicio público esencial. En este sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso a los servicios de salud, y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Esta facultad constitucional, otorgada tanto a los entes estatales como a los particulares comprometidos con la prestación del servicio, está directamente relacionada con los fines del Estado Social de Derecho y con los propósitos establecidos en el artículo 2° de la Constitución.

Desarrollo Legal

Por su parte, la **Ley 1751 de 2015**, que regula el derecho fundamental a la salud, establece en su artículo 2°:
"El derecho fundamental a la salud comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, mejoramiento y promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado."

Contexto de la E.S.E. Hospital San Agustín

La **E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde**, como entidad de nivel 1 de complejidad, es la única institución prestadora de servicios de salud en el corregimiento No. 15, atendiendo a comunidades del río Naya, Yurumanguí, río Cajambre y parte baja del río Micay (Cauca). Su compromiso es garantizar la calidad en la atención de salud de las comunidades bajo su influencia.
Fundada el 23 de enero de 1943 mediante el Decreto N° 60, esta Empresa Social del Estado, regulada y vigilada por la **Superintendencia Nacional de Salud**, opera bajo los principios de autonomía administrativa, patrimonio propio y cumplimiento del marco legal definido en la Ley 100 de 1993 y su Estatuto Interno de Contratación.

Necesidad de Contratar Servicios de Mantenimiento de Equipos Biomédicos

Para garantizar la continuidad, operación y buen funcionamiento de los equipos biomédicos, resulta fundamental contratar servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo. Esta necesidad responde a:

1. La inexistencia de personal de ingeniería biomédica en la planta de personal de la E.S.E.
2. La falta de herramientas y equipos de simulación especializados dentro de la institución.

3. La ausencia de contratos de exclusividad o garantías vigentes para algunos equipos biomédicos de propiedad de la E.S.E.

Por lo tanto, el Hospital San Agustín requiere contratar una empresa con capacidad técnica, tecnológica y logística para realizar las labores de mantenimiento, asegurando la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios.

Trámites Presupuestales y Jurídicos

El Hospital San Agustín adelantará los trámites necesarios en materia presupuestal, técnica y jurídica para asegurar la contratación de estos servicios, priorizando el cumplimiento de su misión institucional y garantizando la calidad en la prestación de servicios de salud.

La contratación de estos servicios es esencial para garantizar una atención en salud integral, eficaz y oportuna a los usuarios, consolidando así el compromiso del Hospital San Agustín con la calidad y continuidad de los servicios que presta a las comunidades del corregimiento y su zona de influencia.

CÓDIGO	PRODUCTO
85101700	Servicios de mantenimiento de equipos médicos
85101705	Servicios de reparación de equipos biomédicos

4.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

4.1 **OBJETO**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

4.2 – ALCANCES DEL OBJETO:

La ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, a través del presente proceso de selección, busca garantizar la contratación del proceso integral **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS,** Las especificaciones requeridas se encuentran relacionadas a continuación, el cual hace parte integral del presente estudio previo, y que consiste en la relación de los procesos y servicios requeridos por parte del contratante y actividades a realizar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con Manual Interno de Contratación, Acuerdo 020 del 26 de Octubre de 2023, de la E.S.E. Hospital San Agustín, CAPÍTULO IX MODALIDADES DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 18. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: Los procedimientos de contratación y compras se efectuarán por parte de la

E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN, mediante las siguientes modalidades y mecanismos de selección: 1. Contratación Directa, 2. Convocatoria Pública. 3. Otros mecanismos de selección como pueden ser COMPRAS CONJUNTAS O COMPRAS ELECTRÓNICAS.

En lo que respecta al presente contrato, el mismo se realizará por contratación Directa.

18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato: Se acudirá a esta modalidad de contratación en los siguientes casos:*

Contratos cuya cuantía no superen 12% del valor del presupuesto aprobado.
Se contratará directamente la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la E.S.E Hospital San Agustín, contratará a persona natural o jurídica que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.

Se contratará directamente, con personas naturales o jurídicas, cuando se trate de contratos para el suministro de servicios, no de cosas, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio.

Adquisición de software y operación de sistemas de información.
Por Urgencia manifiesta: Existirá urgencia manifiesta cuando la continuidad de la prestación del servicio y la protección de la vida y la salud de los usuarios, exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se produzcan situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastres que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de convocatoria pública. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.
Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles, comodato y sus contratos accesorios.
Contratos de empréstitos previa aprobación de la Junta Directiva
Contratos interadministrativos. Siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
Cuando se trate del cumplimiento de fallos de tutela.
Convenios con universidades públicas o privadas para docencia - servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Noventa (90) Días y/o hasta agotar los recursos lo primero que suceda, término contado a partir del acta inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo

contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Aquellas contrataciones de adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda el 2% del presupuesto, la sola comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

7.1 Criterios Para Selección de Ofertas más Favorables

Teniendo en cuenta el tipo de Contrato y que su modalidad es la Contratación Directa, no existen factores de Selección de la oferta más favorable, por lo que no resulta necesario que la Entidad obtenga previo a la celebración del Contrato varias Ofertas, no obstante, la ESE verificará que el futuro Contratista cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requerida y que se encuentre relacionada con el área y el objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.				
El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un Contratación Directa en concordancia con el manual de contratación de la E.S.E De lo anterior no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación.				
Marque con (**X**)				
9.1. CONTRATACIÓN DIRECTA POR SU NATURALEZA	**a.**-Contratos de Prestación de Servicios	X	**b.-** contrato de suministro	

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
El valor del contrato se fija en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE. IVA incluido IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad – CDP 213-2025**

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Para determinar el valor del contrato se realizaron cotizaciones y se suscribirá con la que ofrezca el menor valor El valor del contrato se fija en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)**

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN.		
Marque con (X)		
	Certificado de Existencia y Representación Legal	x
CAPACIDAD LEGAL:	Persona Jurídica. (Cámara de Comercio – Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas.)	x
	Persona Natural (Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas)	**X**
CAPACIDAD FINANCIERA:	No presentar embargos	N/A
	No presentar sentencias judiciales o medidas cautelares en su contra	**X**
	Sin antecedentes fiscales	**X**
EXPERIENCIA:	Certificados de Experiencia o copias de los contratos	**X**
	RUP	N/A
FACTORES DE CALIDAD:	Las características de calidad del producto/servicio.	N/A
	Certificaciones de Calidad	N/A
	Capacidad Técnica	X
FACTORES ECONÓMICOS:	Menor precio	x
	Descuentos por pronto pago	N/A
	Plazo de pago	N/A
	La persona a contratar deberá contar con mas de 5 años de constitución.	
	Se deberá acreditar mínimo una certificación de experiencia relacionadas con la actividad a contratar por el hospital	

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:

Tabla 7. Asignación y tratamiento de riesgos de la contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Contratación	Financiero	Variaciones en los precios	Detrimento patrimonial	1	2	3	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Entrega inoportuna de los productos y/o servicios contractuales	Sanciones disciplinarias por incumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	1	2	3	Riesgo Bajo

3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Retraso en el proceso de selección y ajuste del estudio previo del profesional a cargo	Incumplimiento en los requerimientos técnicos del portal	1	3	4	Riesgo Bajo
4	General	Interno		Operacionales	Insatisfacción de los usuarios una vez sea entregado el servicio	Pérdida de imagen institucional	1	3	4	Riesgo Bajo

Formas de Mitigarlo

Tabla 8. Asignación y tratamiento de riesgos de la contratación

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Reducir la probabilidad Especificar los requerimientos técnicos de los talleres y jornadas	1	1	2	Riesgo Bajo	No		Lista de Chequeo	.Segùn cronograma
2		Reducir la probabilidad Elaborar cronograma de actividades detallado por producto	1	1	2	Riesgo Bajo	No		Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Según cronograma

3		Reducir la probabilidad Aclarar los requisitos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No		Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Cuando se requiera por parte del contratista
4		Reducir las consecuencias Revisiones semanales del avance físico del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No		Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Las veces que sea necesario y que el contratista lo requiera

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el artículo 11 del Manual Interno de Contracción de E.S.E. Hospital San Agustín se deberá constituir una póliza de seguros que garantice los siguientes amparos:

La Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Puerto Merizalde por lo cual se deberán tramitar las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses más CALIDAD DEL SERVICIOS 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses más.

15. SUJECIÓN AL PLAN DE ADQUISICIONES

Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde.

16. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contratación Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el ***Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

17. CONDICIONES CONTRACTUALES.

17.1.0BLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones de la E.S.E. Hospital San Agustín

EL CONTRATANTE se obliga a efectuar los pagos del contrato en los términos pactados en el mismo y a prestar toda la colaboración posible a **EL CONTRATISTA** para lograr el eficaz cumplimiento del objetivo contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1) Cumplir con el objeto contractual, en las instalaciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde conforme a la propuesta presentada 2) Actualizar y consolidar el inventario físico de equipos médicos de la institución anexos en la propuesta. 3) evaluar y verificar los procedimientos para la inspección y el mantenimiento preventivo de los equipos médicos anexos en la propuesta. 4) evaluar y atender los requerimientos realizados por el personal de la institución referente al objeto del contrato. 5) Ejecutar el plan de mantenimiento del último trimestre de los equipos médicos según la periodicidad referenciada en la propuesta 6) ejecutar el plan de mantenimiento de equipos biomédicos propuesto en las diferentes áreas. 7) realizar el mantenimiento y las reparaciones objeto del contrato bajo los estándares de calidad y oportunidad. 8). Desarrollar las actividades de manera precisa y bajo las condiciones de seguridad que garanticen la integridad física en la ejecución de las labores desarrolladas 9) Los servicios de la parte CONTRATANTE no podrán verse afectados por ausencias o demoras por parte del Contratista, para lo cual se dará estricto cumplimiento a la programación de actividades de la Empresa, No obstante, se exceptúan las demoras o interrupciones causadas por eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme a la legislación vigente, siempre que sean debidamente notificados al Contratante. 10) Garantía de mano de obra de Un (01) mes y de los repuestos conforme a la propuesta presentada. 11) las demás establecidas por la Ley.

18.- SUPERVISIÓN.

En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables.

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la gerencia del hospital o en cabeza de quien este designe

FORMA DE PAGO

El Hospital San Agustín ESE, cancelará al contratista el valor del presente Contrato de MANTENIMIENTO así: Se pagará en Tres Cuotas cada una por de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000), siempre que se allegue la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. PARÁGRAFO: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Noventa (90) Días y/o hasta agotar los recursos lo primero que suceda, término contado a partir del acta inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Buenaventura

JUAN CARLOS MOLINARES POLO
Director Operativo

Buenaventura, Agosto de 2025

Señores
SYSMED SAS

Cordial saludo.

De manera atenta, la invitó a presentar propuesta para ejecutar Contrato de Prestación de Servicios el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)**
PLAZO:	Noventa (90) Días
FORMA DE PAGO:	El Hospital San Agustín ESE, cancelará al contratista el valor del presente Contrato de MANTENIMIENTO así: Se pagará en Tres Cuotas cada una por de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000), siempre que se allegue la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso.

Atentamente,

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
Gerente

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Médicos

Santiago de Cali, 16 de septiembre 2025

Dr. John Jairo Angulo Mondragón

Gerente

Hospital San Agustín de Puerto Merizalde

gerencia@hospitalsanagustinese.gov.co

Puerto Merizalde- Buenaventura

Cordial saludo.

Estimado Doctor John Jairo Angulo Mondragón.

Por medio de la presente, nos permitimos hacer llegar a usted la propuesta de mantenimiento preventivo a equipos médicos.

Lo invitamos a estudiar nuestra oferta, con la seguridad, que es la solución que más se acomoda a sus necesidades.

Es indispensable para prestarle el servicio y para el fortalecimiento bilateral, nos envíe una orden de trabajo por escrito como aceptación a la cotización anexa a este informe.

Confiamos que esta oferta sea lo suficientemente clara y explícita; solicitamos que, ante cualquier inquietud, no dude en llamarnos y gustosamente la atenderemos.

Atentamente:

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Gerente

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE E.S.E
NIT 800155000-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025

00-2025-CDP-213

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Lunes, 15-Sep-2025 08:19 am
Fecha limite:	Miércoles, 31-Dic-2025
Filial:	00-FILIAL PRINCIPAL
Documento interno:	SCDP-213

Objeto
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Descripción
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	90,000,000.00
			Total	90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Médicos

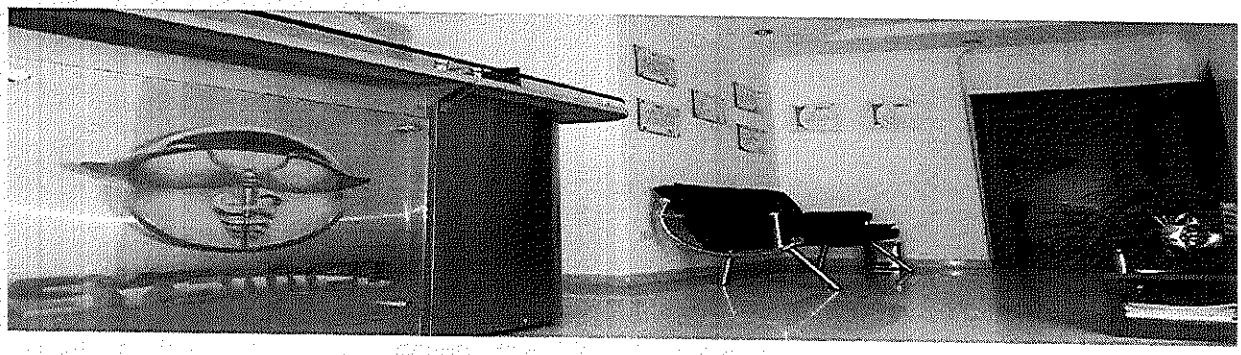
HISTORIA

SYSMED S.A.S., es una Empresa que nace fruto de la necesidad del mercado, de prestar los servicios técnicos, tecnológicos, profesionales y de suministro en el ámbito Hospitalario, fundada en Santiago de Cali en el año 2000, fue constituida legalmente en junio del mismo año como una sociedad comercial de responsabilidad limitada SYSMED LTDA. En mayo de 2010 se transforma en sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de SYSMED S.A.S.

Inicia sus operaciones prestando el servicio de mantenimiento y alquiler de equipos biomédicos, atendiendo el mercado local. Con el tiempo nos hemos convertido en uno de los líderes del sector, por el gran desempeño, cumplimiento y talento humano. Actualmente cuenta con instalaciones propias, ubicadas en el barrio EL TRÉBOL, carrera 23 No. 54-15 autopista Sur Oriental (Cali), donde ampliamos nuestros servicios y cobertura, no solo para el sector de la salud sino también en la parte industrial.

Hoy en día, Nuestra empresa ofrece los servicios de alquiler, importación, venta, automatización, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos Biomédicos e Industriales, en sistemas electrónicos, eléctricos, mecánicos, hidráulicos y neumáticos, y servicios de evaluación de desempeño a equipos biomédico. Además de los servicios ya mencionados, SYSMED es distribuidor de marcas fabricantes de equipos Biomédicos, Americanas y Chinas más reconocidas, brindando así una gran cobertura a todo el sector hospitalario e industrial.

Los tres conceptos bajo los cuales SYSMED S.A.S. Trabajara para nuestros clientes, serán la calidad, la eficiencia y la ética.



FILOSOFIA

MISIÓN

Somos una empresa que desarrolla productos y servicios para el cuidado de la salud, la industria y del medio ambiente, a través de la prestación de servicios de excelente calidad, tecnología y precios competitivos.

Día a día nos esforzamos para proporcionar a nuestros clientes los mejores equipos, repuestos y técnicas que requieran para conservar o recuperar la salud, la industria y medio ambiente, respaldados con garantía y servicio técnico.



VISIÓN

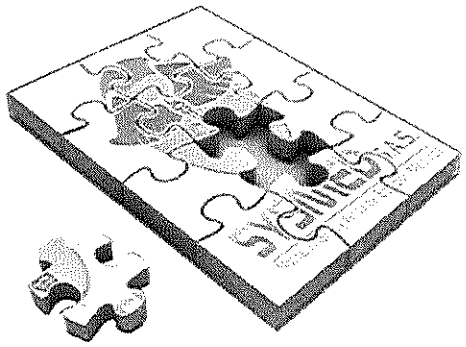
En el año 2025 consolidarnos a nivel nacional como una organización líder en el mantenimiento, alquiler y venta de equipos biomédicos, industriales e insumos y/o accesorios, siendo una empresa sólida, eficiente, confiable, rentable, y competitiva en la prestación de nuestros servicios de calidad para brindar soluciones industriales, ambientales, a nuestros clientes a través del mejoramiento continuo de nuestro talento humano y el recurso tecnológico.

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Médicos

VALORES

Los principios que caracteriza a SYSMED son:

- ✓ Honestidad
- ✓ Calidad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Ética
- ✓ Responsabilidad propia
- ✓ Innovación
- ✓ Liderazgo
- ✓ Trabajo en equipo



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SYSMED S.A.S. y su Laboratorio de electrónica y Bioingeniería, con apoyo del área de mecánica especializada, basado en una sólida plataforma tecnológica, y la experiencia y capacidad de su recurso humano, pilares del Sistema de gestión de Calidad, ofrece a sus clientes actuales y potenciales los servicios de ***Mantenimiento Preventivo y Correctivo*** de equipos biomédicos e industriales.

Además SYSMED le ofrece asesoría, capacitación e implementación del plan de Mantenimiento, acorde a sus necesidades.

Como garantía de nuestro servicio de mantenimiento usted encontrará:

- Stock de repuestos originales (o genéricos de calidad) para garantizar la vida útil y seguridad de los equipos.
- Procedimiento de mantenimiento (preventivo/correctivo) fundamentados en o nuestro sistema de gestión de calidad y bajo la normatividad legal.
- Apoyo en el levantamiento de Inventario de equipos Biomédicos

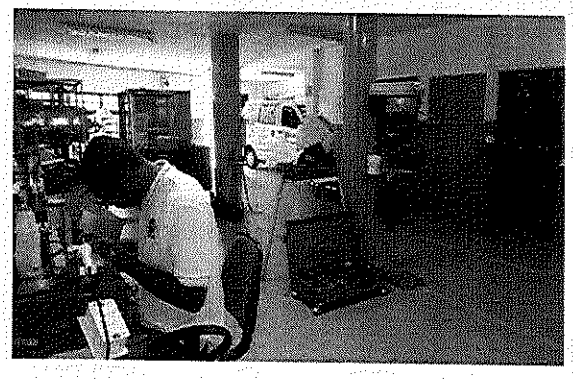
- Elaboración de Hojas de Vida, guías rápidas y apoyo para la realización y gestión del proceso documental necesario, para el cumplimiento de los requisitos con los entes de control.

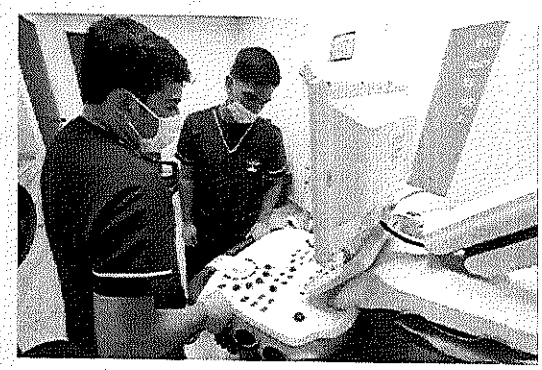
- Capacitaciones en el manejo y cuidado de equipos según requerimiento de áreas.

- Backup de equipos para préstamo en caso de mantenimiento correctivo (sujeto a disponibilidad)

- Acompañamiento en la parte de Mantenimiento Equipos Biomédicos, en las visitas de Auditoria que realicen los entes de control de Salud.

- **PERFIL DE NUESTRO PERSONAL IDÓNEO:** Bioelectrónico, tecnólogo, ingeniero Electrónico, Biomédico, o Bioingeniería, debidamente capacitado y con registro INVIMA, y con experiencia certificada por parte de nuestra empresa en el campo de Mantenimiento a Equipos Médicos.





- **HORARIO DE CUMPLIMIENTO:** Nuestro personal designado para la realización de la prestación de servicio labora en los horarios establecidos y acordados en común acuerdo con el área de recursos humanos de SYSMED SAS.

- **SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO:** SYSMED SAS, brinda el soporte técnico y la atención de llamados para mantenimiento correctivos y/o novedades presentadas en los equipos médicos. Esto asegura a la Entidad que las urgencias serán resueltas, según su complejidad de inmediato y en caso contrario serán remitidas a nuestros laboratorios en común acuerdo con el Interventor o Supervisor asignado por la entidad.

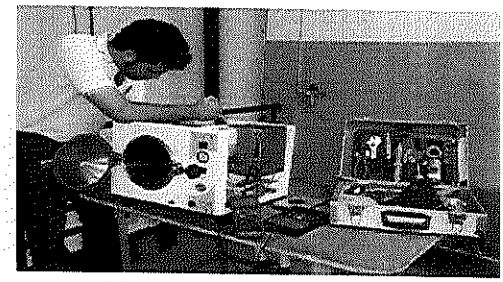
- **SOPORTE Y APOYO EN PROCESOS DOCUMENTALES**: Brindará el debido y correcto soporte para la realización de guías rápidas, actualización de hojas de vida de los equipos biomédicos y demás designadas por la entidad y ajustándose a las debidas necesidades.

- **ATENCIÓN DE LLAMADOS: El** personal operativo de nuestra empresa está dotado con una línea móvil para atención casi que inmediata; en caso de que la entidad presente una emergencia.

- **DIRECCIONAMIENTO DE LLAMADOS Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**: SYSMED SAS, para tener un control exhaustivo en la ejecución y debido cumplimiento de las actividades referenciadas por el cliente, cuenta con el Coordinador de servicios el cual se encuentra en la sede principal con el objetivo de tener un control de cumplimiento de estas, y así evaluar la oportunidad en la respuesta y mitigando los riesgos por el incumplimiento.

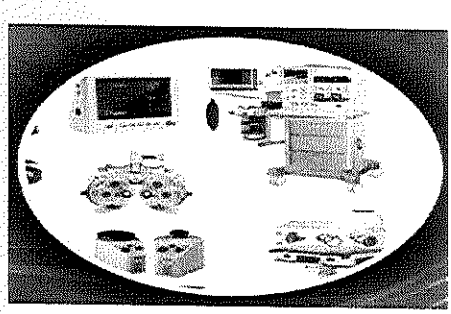
  Nuestro personal tiene la competencia técnica para la prestación de servicios con un alto nivel de competitividad en el sector y alta experiencia en el sector entre los equipos a los cuales se les realiza el mantenimiento correctivo, preventivo, evaluación de desempeño (cuando aplique) y soporte operativo están:

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Medicos



EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL

- Equipos de esterilización a vapor
- Esterilización por gas.
- Sistemas de Refrigeración.
- Cabinas extractoras, de flujo laminar y de seguridad biológica.

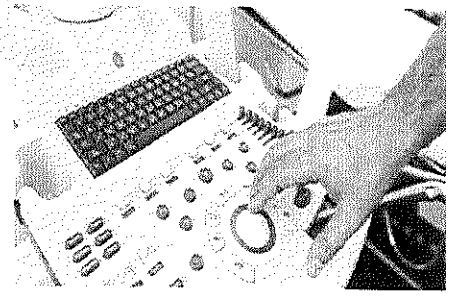


EQUIPOS DE DIAGNOSTICO

- Electrocardiógrafos
- Monitores Fetales.
- Equipos de Órganos de los sentidos.
- Equipos Oftalmológicos.

EQUIPO DE TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA

- Pulsioxímetros
- Monitores de signos vitales
- Monitores Multiparámetro
- Máquinas de anestesia
- Desfibriladores
- Electrobisturi
- Incubadoras
- Nebulizadores
- Ventiladores de presión y volumen



EQUIPOS DE APOYO TERAPÉUTICO

- Mesas quirúrgicas
- Lámparas cialíticas
- Lámparas de calor radiante
- Succionadores
- Equipos de laboratorio clínico
- Centrifugas de tubo
- Camas de hospitalización y camillas

Apoyo y soporte técnico, en las diferentes áreas tales como:

SALAS DE CIRUGÍA
RECUPERACIÓN
HOSPITALIZACIÓN
PEDIATRÍA
PARTOS
QUIRÚRGICAS
OBSERVACIÓN
URGENCIAS
UCI
CENTRAL DE MATERIALES

PROPUESTA OFERTADA

La propuesta presentada al **Hospital San Agustín de Puerto Merizalde para los equipos referenciados en el Anexo No.1** incluye:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO:** Un plan de mantenimiento preventivo (PMP) está encaminado para proporcionar la debida seguridad y cuidados en el paciente con aceptables bajos índices de fallo, donde verificaremos inventario, estado, accesorios, apariencia física y funcionabilidad Las cuales alimentaran la base de datos de las hojas de vida. El equipo permanecerá siempre limpio y acto para ser utilizado, pasando todos los test de inspección. El mantenimiento preventivo se realizará en común acuerdo según cronograma pactado con el interventor y el coordinador de servicios (2 visitas por equipo).

- **REPORTE TÉCNICO (FICHA DE PROCEDIMIENTO)** Será muy útil para el propio servicio tener documentado el programa de inspección que se llevara a cabo, definiendo las áreas del servicio que van a ser incluidas, los equipos que van a ser objeto de control, con los puntos, accesorios o funciones de cada uno de ellos que van a ser revisados. Quedarán claramente definidos la frecuencia y los criterios de actuación para los problemas que puedan encontrarse, así como la asignación de un responsable que vele por el cumplimiento correcto del programa y se entregarán informes mensuales de todas las actividades realizadas.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** La frecuencia de mantenimiento preventivo se determinará con la periocidad referenciada en el anexo No.1

- **DISPONIBILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los servicios están sujetos a disponibilidad de la entidad, SYSMED S.A.S. dispondrá todos los medios de coordinación para la ejecución del servicio. En caso de no haber disponibilidad para el mismo.

- **INVENTARIO DE EQUIPOS MEDICOS:** Levantamiento o actualización del Inventario de Equipos Médicos a Intervenir referenciados en el anexo No.1 en coordinación con la persona que designe la Entidad.

- **HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS MEDICOS:** Apoyo en la actualización de Hojas de Vida de los Equipos referenciados en el anexo No. 1, aplicando la normatividad vigente; brindando apoyo, solo teniendo en cuenta el formato de SYSMED S.A.S y trabajando en coordinación con el interventor, supervisor o persona quien designe la entidad. Según direccionamiento proporcionado por el Hospital se actualizar las hojas de vida de los equipos que estén por fuera del contrato, según nuestra disponibilidad.

- **PERSONAL IDÓNEO**: Ofrecemos con experiencia en el campo de Mantenimiento a Equipos Médicos; los cuales brindaran el soporte técnico a equipos y realizaran el mantenimiento preventivo, (soportado con otros especialistas dependiendo el equipo a tratar) a los equipos referenciados en el Anexo No. 1. Por lo tanto, deberá Impedir que el mantenimiento de los equipos lo efectué personal ajeno a SYSMED S.A.S.

  El horario se pactará en coordinación con el Hospital, y debe ser conforme a la ley vigente y sus debidas actualizaciones.

  NOTA: Brindaremos apoyo en soporte operativo tanto en el área biomédica como área mecánica según disponibilidad de nuestro personal

- **ESPACIO ADECUADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Facilitar los espacios para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.

- **CAPACITACIONES:** Las inadecuadas operaciones causadas por una pobre fiabilidad y mal manejo, son difíciles de cuantificar. Aunque los fallos a menudo son menores o tienen poco impacto sobre la atención al paciente, pueden provocar al usuario la destrucción del equipo, por lo cual nuestra empresa realizara capacitaciones en el manejo y cuidado de equipos referenciados en el Anexo No.1, cabe anotar que estas

capacitaciones pueden realizarse coordinadas con el interventor del contrato o supervisor, o pueden ser esporádicas según necesidad.

Nuestra empresa con la finalidad de brindar una cobertura a todo el personal del Hospital, brindara la opción de realizar las capacitaciones de manera virtual las cuales se pueden realizar en cualquier hora y lugar, además para medir la eficacia de la capacitación se realizar una evaluación y los resultados serán enviados a la persona que el Hospital designe y también serán entregados en el informe mensual.

- **ACCESO DE LA PLATAFORMA DRIVE PARA GESTIONAR INFORMACION DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS REFERENCIADOS EN EL ANEXO No. 1:**

1. Acceso Continuo: Nuestra plataforma Drive permite el acceso a reportes de mantenimiento correctivo y preventivo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto asegura que todos los miembros del equipo puedan consultar la información necesaria en cualquier momento.

2. Centralización de Información: Todos los datos relacionados con el mantenimiento se encuentran centralizados en un solo lugar. Esto facilita la búsqueda de información y evita la pérdida de documentación importante.

3. Actualización en Tiempo Real: Los reportes se actualizan en tiempo real, lo que garantiza que todos los usuarios permitidos tengan acceso a la información más reciente y precisa sobre el estado del mantenimiento.

4. Mejora en la Toma de Decisiones: Con datos accesibles y actualizados, se mejora la capacidad de tomar decisiones informadas con respecto al mantenimiento, lo que puede resultar en una operación más eficiente.

5. Facilidad de Uso: La interfaz de nuestra plataforma es intuitiva y fácil de usar, lo que permitirá a su distinguida empresa adaptarse rápidamente y empezar a reportar o consultar información sin complicaciones.

6. Historial de Reportes: Nuestra plataforma también mantiene un historial de reportes de mantenimiento, lo que permite a la empresa analizar patrones, identificar necesidades de mejoras y realizar un seguimiento efectivo de las acciones realizadas.

7. Ahorro de Tiempo y Recursos: Al contar con una herramienta digital, se reduce el tiempo dedicado a la gestión manual de reportes, lo que permite al personal enfocarse en tareas más críticas y productivas.

8. Seguridad de la Información: La plataforma Drive ofrece altos estándares de seguridad, protegiendo la información sensible relacionada con el mantenimiento de equipos e instalaciones.

9. Accesibilidad desde Múltiples Dispositivos: La posibilidad de acceder a la plataforma desde diferentes dispositivos (computadoras, tabletas y teléfonos móviles) garantiza que los usuarios puedan consultar la información donde y cuando lo necesiten.

10. Facilidad para Compartir Información: La plataforma facilita la colaboración y el intercambio de información, mejorando la comunicación directa con el área de mantenimiento de nuestra empresa y optimizando los procesos de mantenimiento.

Estos beneficios permiten que nuestra empresa no solo cumpla con los estándares de mantenimiento, sino que también mejore su eficiencia operativa y productividad.

- **VALOR CONTRATO SEGÚN PERIOCIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO No. 1: Ciento cuatro millones ciento veinticinco mil pesos ($104.125.000) INCLUIDO IVA.**

- **FORMA DE PAGO SEGÚN PERIOCIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO No. 1: 2 Cuotas** de cincuenta y dos millones sesenta y dos mil quinientos pesos mcte ($52.062.500 mcte) incluido IVA, **pagaderos a los 30 días de radicado la factura de venta y realización de la prestación de servicio.**

MORA: Si se incurriera en mora en el pago de la factura. El servicio de mantenimiento será suspendido, hasta verificar el pago al día y se cobrará intereses de mora por valor de la tasa máxima de usuta autorizada.

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Médicos

ANEXO No.1

Equipo	Marca	Modelo	Serie	Mtto preventivo	Periocidad/visitas
MONITOR FETAL	EDAN	F3	560034-M20708650003	Realizar Mtto preventivo	2
ELECTROCARDIOGRAFO	COEMN		H222111905	Realizar Mtto preventivo	2
DESFIBRILADOR	PROGETT	RESCUESAN	190320248	Realizar Mtto preventivo	2
DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENETTEART03	EZ-1A074213	Realizar Mtto preventivo	2
DESFIBRILADOR	MINDRAY		EZ-13058342	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO RODANTE	WELCH ALLYN		2,00617E+11	Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	NUBE		IM1812-17187	Realizar Mtto preventivo	2

PESA BEBE	SECA	$ 354,000	8,35401E+12	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO REDONDO	WELCH ALLYN		2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO REDONDO	WELCH ALLYN		2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
AUTOCLAVE	AUTOMAT	$ 3.000,000	3000-1462	Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	MA1910920070	Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	191092128	Realizar Mtto preventivo	2
COMPRESOR	THOMAS	2660CE32	#¡REF!	Realizar Mtto preventivo	2
PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS-600	20091100023	Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	77-09641262008	Realizar Mtto preventivo	2

TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20080510005	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIM	SYS-6010	9,14201E+12	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIM	SYS-6010	9,14201E+13	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135821	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135792	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MAZ10S135798	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ105135599	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	Realizar Mtto preventivo	2

				Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135598	Realizar Mtto preventivo	2
				Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135656	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00924E+11	Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	Ma1910920070	Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	IM1812-15345	Realizar Mtto preventivo	2

BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931231	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931248	Realizar Mtto preventivo	2
				Realizar Mtto preventivo	2
FONENDOSCOPIO	SAPEBMOMAN	CNER123		Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350015	Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR FETAL	EDAN	F3	450378-M1891053	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00924E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20017115895	Realizar Mtto preventivo	2

TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20080510005	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00603E+11	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00805E+11	Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR VITAL	EDAN	IM8	360001-M19C15300089	Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR VITAL	EDAN	IM8	360001-M20507020012	Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	7,70964E+12	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931231	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931248	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIM	SYS-6010	9,14201E+13	Realizar Mtto preventivo	2

BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931277	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931212	Realizar Mtto preventivo	2
				Realizar Mtto preventivo	2
BALANZA DIGITAL	BADECOL		ACS20BYE	Realizar Mtto preventivo	2
PESA BEBE	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	JMAF	SXT-5A	2023.08	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	BANGLIJIAN	2019-07	19V81537	Realizar Mtto preventivo	2
LAMPARA CUELLO CISNE	HFMED	YD01-LED4	HF20220815WL	Realizar Mtto preventivo	2
PESA DE BEBE	INFANTSCALE	ASC-20B-YE		Realizar Mtto preventivo	2

PESA DE BEBE	SECA	$ 354,000	8,35401E+11	Realizar Mtto preventivo	2
PESA DE BEBE	BADECOL	ASC-20B-YE		Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL		1417	Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL		1418	Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL		1419	Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
PESA DIGITAL	HEALTHOMETER	844KL	8440135366	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00617E+11	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	BANGLIJIAN	2019-07	19V181357	Realizar Mtto preventivo	2

DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560054-M23801700014	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350012	Realizar Mtto preventivo	2
EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	G5777		Realizar Mtto preventivo	2
CALENTADOR RADIANTE	DAVID	HKN-9010	A22BC0074009	Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIM	SYS-6010	91A20120088573	Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	NUBE		M1812-15344	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	BOKANG			Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	RIESTER	CE0124	210822037	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20060308355	Realizar Mtto preventivo	2

TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2,00603E+11	Realizar Mtto preventivo	2
PULSOXIMETRO DIGITAL	EDAN		36101-M18910620077	Realizar Mtto preventivo	2
BALANZA NEONATAL	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
BALANZA NEONATAL	SECA			Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO PARED	GMD	CE0123	NR	Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO REDONDO	WELCH ALLYN		2,00924E+11	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350015	Realizar Mtto preventivo	2
INCUBADORA	DAVID	TI-2000	A36BC0076005	Realizar Mtto preventivo	2

UNIDAD PORTATIL	TRORY	MA-5700		Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO	SHPIGMOMAN	CE0123		Realizar Mtto preventivo	2
EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	G5777		Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-EV		Realizar Mtto preventivo	2
PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS600		Realizar Mtto preventivo	2
OXIMETRO	EDAM	H100	360101	Realizar Mtto preventivo	2
OXIMETRO	EDAM	SMS600		Realizar Mtto preventivo	2
PULSOXIMETRO	CONTEC			Realizar Mtto preventivo	2
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	Realizar Mtto preventivo	2

CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	Realizar Mtto preventivo	2
PESA DIGITAL	HEALTHOMETER	844KL		Realizar Mtto preventivo	2
PESA DE BEBE	INFANT SCALE	ACS-ZOB-YE		Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAM		325436490	Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAM	DELUXE-70		Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAM	IM8		Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR FETAL	EDAM	F3		Realizar Mtto preventivo	2
PESA DIGITAL	HEALTHOMETER	844K2		Realizar Mtto preventivo	2
PESA DIGITAL	OMD		5489232082	Realizar Mtto preventivo	2

PESA DIGITAL	HEALTHOMETER			Realizar Mtto preventivo	2
BALANZA DE PISO	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
PESA DIGITAL	HEALTHOMETER	844KL		Realizar Mtto preventivo	2
PESA VERTICAL	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
PESA VERTICAL	BADECOL			Realizar Mtto preventivo	2
PESA DE BEBE	SECA	$ 354,000		Realizar Mtto preventivo	2
EQUIPO DE ORGANO PARED	WELCHALLYN	GS777		Realizar Mtto preventivo	2
PESA	BADECOL	NR		Realizar Mtto preventivo	2
PESA DE COLUMNA	BADECOL	NR		Realizar Mtto preventivo	2

EQUIPO DE ORGANO PARED	WELCHALLYN	NR		Realizar Mtto preventivo	2
LAMPARA DE CUELLO	HFMED	YDO1-LED4		Realizar Mtto preventivo	2
LAMPARA DE CUELLO	HFMED	YDO1-LED5		Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A		Realizar Mtto preventivo	2
SUCCIONADOR	KONSUNG		8957842500	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAM	NR	8957842815	Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAM			Realizar Mtto preventivo	2
DOPPLER FETAL	EDAM	SONOTRAX		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	NUBE			Realizar Mtto preventivo	2

NEBULIZADOR	EDIARR	LVA02-A60		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	EDIARR	NBA02-A60		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	APEX	9R-021000		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000		Realizar Mtto preventivo	2
NEBULIZADOR	APEX	9R-021000		Realizar Mtto preventivo	2
MONITOR FETAL	EDAM	F3		Realizar Mtto preventivo	2
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7		Realizar Mtto preventivo	2
INCUBADORA DE TRANSPORTE	DAVID	TI2000	ABC001103	Realizar Mtto preventivo	2

CALENTADOR RADIANTE INFANTIL	DAVID	HKM-9010		Realizar Mtto preventivo	2
DESFIBRILADOR	MINDRAY	EZ-13058342		Realizar Mtto preventivo	2
LAMPARA CUELLO CISNE	HFMDED	YD01-LED4		Realizar Mtto preventivo	2
DESFIBRILADOR	KONSUNG	9E-A		Realizar Mtto preventivo	2
TENSIOMETRO RODANTE	WELCH ALLYN			Realizar Mtto preventivo	2
Analizador hematológico	Rayto	RT-7600S	325435636	Realizar Mtto preventivo	2
Centrífuga de mesa	Zenithlab	TDL-5L		Realizar Mtto preventivo	2
Analizador de química	ZECEN	NEO-S		Realizar Mtto preventivo	2
Detector de fluorescencia	Wondfo	Finecare Plus		Realizar Mtto preventivo	2

Lector de tirillas de orina	DIRUI	H-500		Realizar Mtto preventivo	2
Nevera de reactivos	mabe	Alaskabit220B1		Realizar Mtto preventivo	2

"SYSMED SAS AGRADECE LA PREFERENCIA DE NUESTROS SERVICIOS, QUEREMOS SER SU PROVEEDOR ESTRATEGICO Y DE CONFIANZA"

Atentamente;

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Gerente

SYSMED SAS

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 03:42:07 pm

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SYSMED S.A.S.
Nit.:	805017151-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	538662-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de junio de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	24 de septiembre de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 23 # 54 - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@sysmedsas.com
Teléfono comercial 1:	4414935
Teléfono comercial 2:	4414935
Teléfono comercial 3:	3206973287

Dirección para notificación judicial:	KR 23 # 54 - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@sysmedsas.com
Teléfono para notificación 1:	4414935
Teléfono para notificación 2:	4414935
Teléfono para notificación 3:	3206973287

La persona jurídica SYSMED S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1229 del 14 de junio de 2000 Notariá Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2000 con el No. 4368 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SYSMED LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02-2010 del 25 de mayo de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2010 con el No. 6838 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SOCIEDAD SYSMED S.A.S. .

Por Acta No. 03-2010 del 21 de junio de 2010 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2010 con el No. 9631 del Libro IX ,cambio su nombre de SOCIEDAD SYSMED S.A.S. . por el de SYSMED S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 14 de junio del año 2030

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, A REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A INMUEBLES Y EQUIPOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

B) COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ:

ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES.

COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES.

ORGANIZAR, COMPRAR, VENDER Y VENDER ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS.

CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN POR FINALIDAD EL DESARROLLO DE NEGOCIOS SIMILARES

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

O DIFERENTES A LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO APORTAR A LA NUEVA SOCIEDAD TODA CLASE DE BIENES.

OTORGAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O DESCARGAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO PERMUTARLOS Y RECIBIRLOS EN PAGO, Y OTORGAR Y NEGOCIAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO.

CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO Y OPERACIONES DE CRÉDITO COMO ACREEDORA O DEUDORA, PUDIENDO OTORGAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS.

CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETIVO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

C) COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y REFRIGERACIÓN

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE REFRIGERACIÓN.

D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, EQUIPOS MÉDICOS Y OTRA CLASE DE BIENES.

E) REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O CIVILES A HOSPITALES, CLÍNICAS Y DEMÁS.

F) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO.

G) MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VENTA DE EQUIPOS, PARTES SUMINISTROS PARA: EQUIPOS TELEFÓNICOS

H) MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VENTA DE EQUIPOS, PARTES Y SUMINISTROS PARA: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y BACKUP
CABLEADO Y UPS

I) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE CABINAS EXTRACTORAS, DÚPLEX, FLUJO LAMINAR Y SEGURIDAD BIOLÓGICA.

J) MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y LABORATORIOS EN GENERAL.

K) AJUSTES, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN A EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE REFRIGERACIÓN.

L) COMPRA Y VENTA DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS.

M) CALIBRACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO.

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE AS PREVISTAS Y DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SERÁ APROBADA POR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2012 del 01 de febrero de 2012, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2012 con el No. 1867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ZAPATA ESPINOSA	C.C.94415704

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1124 del 12/07/2005 de Notaria Quinta de Cali	8249 de 27/07/2005 Libro IX
ACT 02-2010 del 25/05/2010 de Junta De Socios	6838 de 08/06/2010 Libro IX
ACT 04-2011 del 15/09/2011 de Asamblea General	13593 de 08/11/2011 Libro IX
ACT 05-2011 del 17/11/2011 de Asamblea De Accionistas	14599 de 30/11/2011 Libro IX
ACT 01-2012 del 01/02/2012 de Asamblea General	1866 de 17/02/2012 Libro IX
ACT 03-2012 del 02/05/2012 de Asamblea General De Accionistas	7593 de 22/06/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SYSMED S.A.S.
Matrícula No.:	538663-2
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2000
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 23 # 54 - 15
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10145561, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FWPO0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $1,258,527,623

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

94415704

NUMERO

ZAPATA ESPINOSA

APELLIDOS

SERGIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1974

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65083403-M-0094415704-20001004 2344500276A 01 090621322

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SYSMED SAS

SIGLA: SYSMED SAS — NIT No. 805017151-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CARRERA 23 No. 54 - 15

TELÉFONOS: 441 49 35 – 402 80 68 – 403 15 78 | FAX: 441 49 35 Ext. 108 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS	2 VENTA DE EQUIPOS
3 VENTA DE INSUMOS MEDICOS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SAN JUAN DE DIOS CALI		X	489 22 22	DICIEMBRE 31 2019	$239'879.716
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	X		620 60 00	DICIEMBRE 31 2019	$1'055.412.000
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	X		318 00 20	DICIEMBRE 31 2019	$34'849.059
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL	X		222 00 43	DICIEMBRE 31 2019	$94'936.673

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ZAPATA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ESPINOSA | NOMBRES: SERGIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 94.415.704

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $1.995.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1°. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5°. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SEPTIEMBRE 24 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

PCERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4°. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 23 2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Medicos

CERTIFICACIÓN

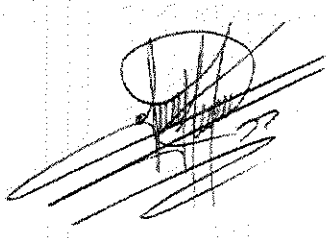
Señores:

Hospital San Agustín de Puerto Merizalde
Buenaventura– Valle del Cauca

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento, Yo SERGIO ZAPATA ESPINOSA, Identificado con cedula de ciudadanía No 94.415.704 expedida en Cali y que actuó como Representante Legal de la empresa SYSMED S.A.S, Identificada con NIT, No 805.017.151-9 , doy fe que hemos cumplido en forma completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social en los últimos SEIS meses, cuando a ello ha habido lugar, en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Como constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente;



SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Gerente
SYSMED SAS

CERTIFICACIÓN DE CONSULTA A SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El suscrito, **DIRECTOR OPERATIVO DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE** en cumplimiento del deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la ley 1150, en aplicación de lo establecido en el decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CERTIFICA

Que consultados los distintos sistemas de información sobre los antecedentes **del señor SERGIO ZAPATA ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía **No.94.415.704, expedida en Cali, representante legal de la empresa SYSMED S.A.S, con Nit 805017151-9,** aspirante a contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, con él se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO	FECHA DE CONSULTA
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=rzCo6KVtWVNr5Hc1d4Kbhg==	AFILIADO	15/09/2025
LIBRETA MILITAR	Situación Militar	RESUELTA Primera Clase	15/09/2025
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx	SIN ANTECEDENTES	15/09/2025
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	SIN ANTECEDENTES	15/09/2025
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml	SIN ANTECEDENTES	15/09/2025
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS	15/09/2025
INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	NO REGISTRA	15/09/2025

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los Quince (15) días del mes de Septiembre de 2025.

JUAN CARLOS MOLINARES POLO
Director Operativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista de Segunda Clase

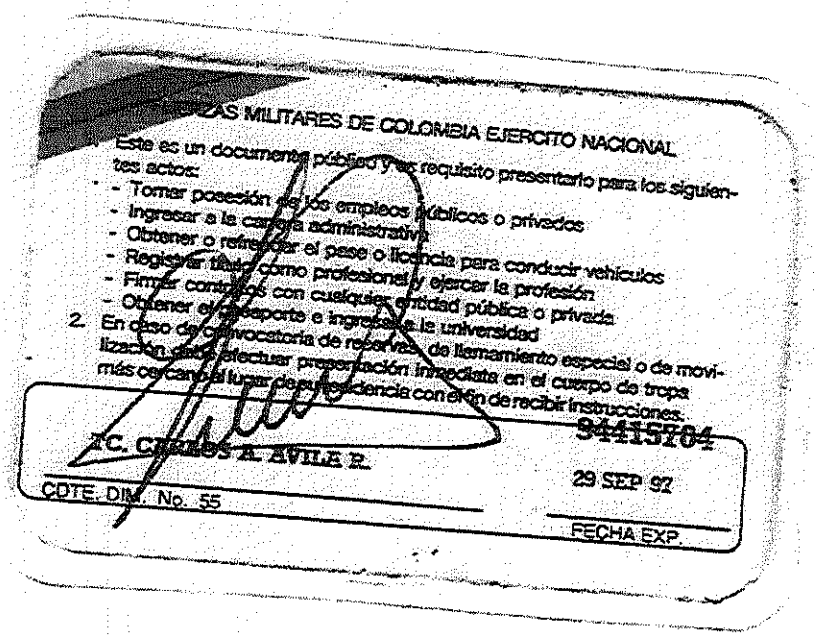
94415704

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
01	14	22
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ESPINOSA
SERGIO

PROFESION
BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pase deporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94415704

TC. CARLOS A. AVILE R.
CDTE. DIM. No. 55

29 SEP 92
FECHA EXP.

Certificado
Bancario

Miércoles, 28 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SYSMED S A S identificado(a) con NIT 805017151, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81243427517	2008/07/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180399460

(415)7707212489984(8020) 000014118039946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 1 5 1	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SYSMED S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SYSMED S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 54 15 BRR EL TREBOL

42. Correo electrónico contabilidad@sysmedsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1 1	3 2 0 6 9 7 3 2 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 0 0 0 6 1 4	4 6 5 9	2 0 0 0 0 6 1 4	7 7 3 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA ESPINOSA SERGIO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180399460

(415)7707212489984(8020) 000014118039946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 1 5 1	9	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 2 9	3 2 0 1 2
73. Fecha	2 0 0 0 0 6 1 4	2 0 1 2 0 5 0 2
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 2 1	2 0 1 2 0 6 2 2
77. No. Matrícula mercantil	5 3 8 6 6 2 - 1 6	5 3 8 6 6 2 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 6 1 4	2 0 1 2 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 3 0 0 6 1 4	2 0 3 0 0 6 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180399460

(415)7707212489984(8020) 000014118039946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 1 5 1	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 4 1 5 7 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	ESPINOSA	SERGIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180399460

(415)7707212489984(8020) 000014118039946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 1 5 1	9	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 0 6 3 2 1 8	8	1 7 2 3 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MESA	ZAPATA	GINA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180399460

(415)7707212489984(8020) 000014118039946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 1 5 1	9	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: SYSMED S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 23 54 15 BRR EL TREBOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 8 6 6 3 - 2	2 0 0 0 0 6 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 6 9 7 3 2 8 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipos medicos quirurgicos y de aparatos ortesic 5 1 3 6

162. Nombre del establecimiento: SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 23 54 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 3 8 0 7 4 2	2 0 1 2 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 6 9 7 3 2 8 7	2 0 1 2 0 9 2 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipos medicos quirurgicos y de aparatos ortesi 5 1 3 6

162. Nombre del establecimiento: SISTEMAS METROLOGICOS DE OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 23 54 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 3 8 0 7 5 2	2 0 1 2 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 6 9 7 3 2 8 7	2 0 1 2 0 9 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comfandi

Santiago de Cali, 18 de junio 2024

RSC-001863-2024

MANTENIMIENTO PROPIO DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR QUE:

La firma **SYSMED SAS**, identificada con Nit 805.017.151-9 actualmente presta sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos Biomédicos, que se encuentran ubicados en las diferentes sedes de Comfandi.

Detalle del contrato:

CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
283-09-2014	1-9-2014 al 31-8-2015	$165.265.200,00
20160000985	15-3-2016 al 14-3-2017	$202.456.762,00
Otrosi #1	15-3-2017 al 15-6-2017	$50.614.190,00
Otrosi #2	16-6-2017 al 31-12-2017	$103.846.333,00
Otrosi #3	1-1-2018 al 31-3-2018	$47.700.983,00
Otrosi #4	1-4-2018 al 31-7-2018	$80.911.819,00
Otrosi #5	1-8-2018 al 31-10-2018	$73.566.723,00
Otrosi #6	1-11-2018 al 30-4-2019	$99.771.561,00
Otrosi #7	1-05-2019 al 31-8-2019	$56.353.690,00
2020000201	1-02-2020 al 31-1-2021	$173.599.748,00
Otrosi #1	1-2-2021 al 31-02-2022	$172.601.053,00
Otrosi #2	1-2-2022 al 30-6-2022	$30.000.000,00
2022001385	1-9-2022 al 30-8-2024	$387.651.594,00

Atentamente,

F Lineidy Galeano.

Francy Lineidy Galeano Hoyos
Jefe de Mantenimiento

CERTIFICO

Que la empresa SYSMED S.A.S. Identificada con Nit. No. 805.017.151-9 es contratista mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Médicos de las salas de Cirugía, Recuperación, Partos, Pediatría, Quirúrgicas, Observación, Urgencias, Odontología UCIN y Hospitalización, en los últimos años que se describen a continuación:

Nombre y Tipo Contrato	Valor del contrato $ SMMLV	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Tiempo de Ejecución del contrato
CONTRATO No 0101-2011 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	115.120.000	Primero de enero de 2011	31 de diciembre de 2011	Doce (12) meses
CONTRATO No 0101-2012 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	115.120.000	Primero de enero de 2012	31 de diciembre de 2012	Doce (12) meses

CONTRATO No 122-2013 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	210.120.000	Primero de enero de 2013	31 de diciembre de 2013	Doce (12) meses
CONTRATO No 0101-2014 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	145.120.000	Primero de enero de 2014	31 de diciembre de 2014	Doce (12) meses
CONTRATO No 0101-2015 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	204.256.051	Primero de enero de 2015	31 de diciembre de 2015	Doce (12) meses
CONTRATO No 201-2016 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	204.256.051	Primero de enero de 2016	31 de diciembre de 2016	Doce (12) meses

CONTRATO No 201-2017 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	204.256.051	Primero de enero de 2017	31 de diciembre de 2017	Doce (12) meses
CONTRATO No 302-2018 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	226.301.618	Dos de enero de 2018	31 de diciembre de 2018	Doce (12) meses
CONTRATO No 302-2019 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	239.879.716	Dos de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	Doce (12) meses
CONTRATO No 402-2020 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN.	254.272.493	Dos de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	Doce (12) meses

CONTRATO No 502-2021 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN	263.172.029	Dos de enero de 2021	31 de diciembre de 2021	Doce (12) meses
CONTRATO No 002-2022 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN	276.330.631	Dos de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Doce (12) meses
CONTRATO No 012-2023 Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN	321.437.077	02 de enero del 2023	31 de diciembre del 2023	Doce (12) meses
CONTRATO No 005-2024- CALI Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN	360.009.567	2 de enero del 2024	31 de diciembre del 2024	Doce (12) meses

CONTRATO No 007-2024- CARTAGO Efectuar mantenimiento preventivo a equipos médicos de: SALAS DE CIRUGIA; RECUPERACIÓN; PARTOS; PEDIATRIA; QUIRURGICAS; OBSERVACION; URGENCIAS; ODONTOLOGIA; UCIN; HOSPITALIZACIÓN	91.722.282	02 de enero del 2024	30 de junio 2024	Seis (06) meses
CONTRATO No 018-2024- ALQUILER CARTAGO Alquiler de equipos biomédicos	9.431.153	01 de enero del 2024	31 de junio del 2024	seis (6) meses
CONTRATO No 017-2024- ALQUILER CALI Alquiler de equipos biomédicos	21.545.086	01 de enero del 2024	31 de diciembre del 2024	doce (12) meses

Calificamos a esta empresa como una entidad seria, que presta un servicio oportuno y de excelente calidad, de manejo responsable, capacitada en sus aportes científicos y tecnológicos para un buen desempeño institucional en cualquier empresa u organización.

En certificación de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) Días del mes de marzo de Dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Cristian Vargas
Líder de Contratación
Hospital de San Juan de Dios Cali

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94415704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2025 07:40 AM

Código Verificación: **E6LVC4WDMQ**

Válida hasta: **24/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SYSMED S.A.S.

Santiago de Cali, 24 de septiembre 2025

Señores
Hospital San Agustín de Puerto Merizalde
Buenaventura–Valle del Cauca

Yo, **SERGIO ZAPATA ESPINOSA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.415.704 expedida en Cali (Valle) obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa **SYSMED S.A.S.**, identificada con **N.I.T.805.017.151-9** ante la DIAN, con firma domiciliada en la **carrera 23 No 54-15** Barrio el trébol de la ciudad de Cali (Valle).

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	OBJETIVO	VALOR DEL CONTRATO (Incluidas adiciones	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	FORMA DE PARTICIPACIÓN
COMFANDI	SYSMED S.A.S	2022001385	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos	387.651.594	01/09/2022	30/08/2024	LICITACION
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEDE CALI	SYSMED S.A.S	No. 005-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos	360.009.567	02/01/2024	31/12/2024	Directa
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEDE CARTAGO	SYSMED S.A.S	No. 007-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos	91.722.282	02/01/2024	30/06/2024	Directa

Como certificación de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Cedula: 94 405 704
Firma
Representante Legal

DIRECTOR OPERATIVO JUAN CARLOS MOLINARES POLO

En virtud de la delegación realizada por el señor gerente y al acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE y de conformidad de lo establecido en la Constitución Política,

CERTIFICA

Que de conformidad con el portafolios de servicios, certificaciones de experiencia, y demás documentos recibos y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó, se encontró que SYSMED S.A.S, es una persona jurídica que tiene dentro de su objeto contractual actividades relacionadas con el suministro a contratar por el hospital, que por sus condiciones de idoneidad y experiencia es apta para suscribir el convenio que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA La capacidad, idoneidad y experiencia está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	VALORACIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	No presenta antecedentes fiscales
	No presenta antecedentes disciplinarios
	El representante legal no presenta antecedentes penales
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS	No aplica
OBJETO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	
VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL	Se revisó el objeto social de la empresa **SYSMED S.A.S**, encontrando que este concuerda con el objeto del convenio a desarrollar y cuenta con todos los servicios de salud requeridos.
EXPERIENCIA	

Se deberá acreditar mínimo una certificación de experiencia relacionadas con la actividad a contratar por el hospital	Contratante: **COMFANDI** Número: 2022001385 de Septiembre 01 de 2022 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS. Valor: $387.651.594 M/CTE
La persona a contratar deberá contar con más de 5 años de constitución.	**SYSMED S.A.S,** fue creada en el año de 2000.

La presente certificación se expide en Buenaventura a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN CARLOS MOLINARES POLO
Director Operativo

HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA FIRMA DE CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PS-061-2025	25/ 09 / 2025

INFORMACIÓN BASICA CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	SYSMED SAS
NIT:	805017151-9
DIRECCIÓN:	Kra 23 # 54-15
MUNICIPIO:	Cali (Valle)
TELÉFONO:	3206973287
CORREO ELECTRÓNICO:	Contabilidad@sysmedsas.com
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
VALOR:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS desde su perfeccionamiento y acta de inicio
CDP:	CDP-213-2025
INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATANTE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
NIT:	800.155.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.945.867 expedida en Buenaventura, facultado para contratar y quien para efectos del presente documento obra en su calidad de Gerente y en consecuencia de Representante Legal del HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E., entidad con NIT número 800.155.000-8, empresa creada mediante acuerdo Municipal No. 05 de 1995, designado como Gerente mediante Decreto No – 0180 del 01 de Abril de 2024 y Acta de Posesión No –A.D 050, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** Y **SYSMED SAS con NIT 805017151-9 Representado Legalmente por el Sr. SERGIO ZAPATA ESPINOSA, identificado con Cedula Nro. 94.415.704 expedida en Cali** quien para los efectos de este Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente para el fortalecimiento a la gestión administrativa de la **E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE**, previa las siguientes consideraciones 1. Que, en atención a lo establecido en los

artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige en materia de contratación por las normas de derecho privado y, en especial, por lo dispuesto en su Estatuto Interno de Contratación. 2. Que, en razón del objeto y la naturaleza de las labores que se pretenden ejecutar, se configura un acuerdo contractual consistente en la PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. 3. Que, dada la naturaleza jurídica del Hospital como Empresa Social del Estado y como institución con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, dicha autonomía se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En virtud de lo anterior, la entidad se organiza, gobierna y establece sus normas internas de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten cumplir los fines para los cuales fue constituida, desarrollando actividades orientadas al mejoramiento institucional en beneficio de su objeto social. 4. Que resulta necesario adelantar la PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud que, por mandato constitucional y legal, corresponden a la institución. 5. Que el contratista manifiesta su disposición y capacidad técnica para ejecutar el mantenimiento requerido por el HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E. DE PUERTO MERIZALDE, en los términos establecidos en el presente contrato. Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones. **Cláusulas: PRIMERA: OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA **SEGUNDA VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** el cual convienen las partes de común acuerdo. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Hospital San Agustín ESE, cancelará al contratista el valor del presente Contrato de MANTENIMIENTO así: Se pagará en Tres Cuotas cada una por de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000), siempre que se allegue la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **CUARTA. DURACIÓN.** El término de duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS es de **NOVENTA (90) DIAS** desde su perfeccionamiento y acta de inicio y/o hasta agotar recursos asignados **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** este Contrato de Prestación de Servicio se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. CDP-213-2025 SEXTA. SUPERVISION.** El Hospital San Agustín ESE, realizará la supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicio a través de quien el Gerente o quien este designe. **SÉPTIMA.** De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación donde reza ARTÍCULO 11.- DE LAS GARANTÍAS. La Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Puerto Merizalde por lo cual se deberán tramitar las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06)

meses más CALIDAD DEL SERVICIOS 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses mas **OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Distrito de Buenaventura. **NOVENA OBLIGACIONES:** El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente Contrato de Prestación de servicios. El contratista se compromete para con el Hospital: 1) Cumplir con el objeto contractual, en las instalaciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde conforme a la propuesta presentada 2) Actualizar y consolidar el inventario físico de equipos médicos de la institución anexos en la propuesta. 3) evaluar y verificar los procedimientos para la inspección y el mantenimiento preventivo de los equipos médicos anexos en la propuesta. 4) evaluar y atender los requerimientos realizados por el personal de la institución referente al objeto del contrato. 5) Ejecutar el plan de mantenimiento del último trimestre de los equipos médicos según la periodicidad referenciada en la propuesta 6) ejecutar el plan de mantenimiento de equipos biomédicos propuesto en las diferentes áreas. 7) realizar el mantenimiento y las reparaciones objeto del contrato bajo los estándares de calidad y oportunidad. 8). Desarrollar las actividades de manera precisa y bajo las condiciones de seguridad que garanticen la integridad física en la ejecución de las labores desarrolladas 9) Los servicios de la parte CONTRATANTE no podrán verse afectados por ausencias o demoras por parte del Contratista, para lo cual se dará estricto cumplimiento a la programación de actividades de la Empresa, No obstante, se exceptúan las demoras o interrupciones causadas por eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme a la legislación vigente, siempre que sean debidamente notificados al Contratante. 10) Garantía de mano de obra de Un (01) mes y de los repuestos conforme a la propuesta presentada. 11) las demás establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el mantenimiento correctivo no se genera ningún costo por mano de obra, el hospital suministrará los repuestos que sean necesarios para la reparación, en caso de no tenerlos la empresa los podrá suministrar previa cotización y autorización por parte del personal encargado para esta labor, en todo caso los repuestos para el mantenimiento correctivo serán de cuenta del hospital, según lo referenciado en la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se mantendrá una disponibilidad para emergencias de 24 horas al día para casos de mantenimiento correctivo donde se requiera la presencia del ingeniero biomédico, con un tiempo de respuesta de entre 3 y 24 horas dependiendo de la importancia del equipo. Se reconoce que este tiempo de respuesta podrá verse afectado o excedido en casos excepcionales que escapan al control razonable del Contratista, tales como condiciones logísticas adversas por la ubicación (Puerto Merizalde), Fuerza Mayor, o Caso Fortuito, situaciones que deberán ser notificadas y justificadas al Supervisor de manera oportuna. PARAGRAFO TERCERO: Después de realizar el mantenimiento o correctivo se entregarán los informes en medio magnético a través de un software de mantenimiento para ser revisados y firmados por cada coordinador del área y adicionalmente se entregará un registro fotográfico con las actividades más relevantes. PARAGRAFO CUARTO: El Contratista se hace responsable ante terceros del daño antijurídico que se ocasione por acción u omisión en el desempeño de las distintas actividades que le corresponda asumir en el marco de este contrato de Prestación de Servicios profesionales. **PARAGRAFO QUINTO**: Las partes acuerdan que en ningún caso habrá responsabilidad personal del Gerente como representante legal del Hospital San Agustín E.S.E., ni tampoco habrá responsabilidad institucional por actos del Contratista que se desprenda del Objeto del presente Contrato de

Prestación de Servicio. **PARAGRAFO SEXTO**: El Contratista se obliga para la prestación del presente Acto Jurídico con el Pago mensual de su Seguridad Social, adjuntando cada mes los soportes de **EPS, PENSION, ARL**, para efectos del reconocimiento de sus honorarios. **PARAGRAFO SEPTIMO**. Igualmente, el contratista se obliga para la suscripción de este Contrato de Prestación de Servicios aportar entre otros los siguientes documentos: Registro Único Tributario RUT; Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, fiscales y Certificado Judicial Vigente, afiliación a seguridad social. **DECIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente Contrato de Prestación de Servicio no establece vínculo laboral alguno entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES**. El Contratista declara bajo juramento no estar inhabilitado para celebrar contratos estatales, de acuerdo con la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES**: Se incorporan a este Contrato de prestación de Servicio las contenidas en el Acuerdo 026 de Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN) y en lo que corresponda las demás disposiciones del Código Civil y/o Comercio. **DECIMA CUARTA**: Las partes acuerdan de manera libre y espontánea que el Hospital San Agustín ESE, podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral en cualquier momento de su ejecución, y para ello será suficiente la notificación al contratista. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Prestación de Servicio, por parte del contratista, dará derecho al contratante para exigir del contratista el pago como sanción del 20% del valor total del Contrato de prestación de Servicio para lo cual autoriza al contratante descontar directamente del pago que este pendiente. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA ADICIONALES**: Se entienden incorporadas al presente Contrato de prestación de servicio: las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, así como la de Caducidad Administrativa, en los términos señalados en el Acuerdo 026 de Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN)Para constancia se firma el presente Contrato de Prestación de Servicios en Buenaventura el Veinticinco (25) de septiembre de 2025

CONTRATANTE

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
Gerente

CONTRATISTA

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Representante legal

Proyecto: oficina jurídica

ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA FIRMA DE CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PS-061-2025	25/ 09 / 2025

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**SYSMED SAS**
NIT:	805017151-9
DIRECCIÓN:	Kra 23 # 54-15
MUNICIPIO:	Cali (Valle)
TELÉFONO:	3206973287
CORREO ELECTRÓNICO:	Contabilidad@sysmedsas.com
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)**
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS desde su perfeccionamiento y acta de inicio
CDP:	**CDP-213-2025**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
NIT:	800.155.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON**

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.945.867 expedida en Buenaventura, facultado para contratar y quien para efectos del presente documento obra en su calidad de Gerente y en consecuencia de Representante Legal del HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E., entidad con NIT número 800.155.000-8, empresa creada mediante acuerdo Municipal No. 05 de 1995, designado como Gerente mediante Decreto No – 0180 del 01 de Abril de 2024 y Acta de Posesión No –A.D 050, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** Y **SYSMED SAS con NIT 805017151-9 Representado Legalmente por el Sr. SERGIO ZAPATA ESPINOSA, identificado con Cedula Nro. 94.415.704 expedida en Cali** quien para los efectos de este Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente para el fortalecimiento a la gestión administrativa de la **E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE**, previa las siguientes consideraciones 1. Que, en atención a lo establecido en los

artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige en materia de contratación por las normas de derecho privado y, en especial, por lo dispuesto en su Estatuto Interno de Contratación. 2. Que, en razón del objeto y la naturaleza de las labores que se pretenden ejecutar, se configura un acuerdo contractual consistente en la PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. 3. Que, dada la naturaleza jurídica del Hospital como Empresa Social del Estado y como institución con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, dicha autonomía se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En virtud de lo anterior, la entidad se organiza, gobierna y establece sus normas internas de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten cumplir los fines para los cuales fue constituida, desarrollando actividades orientadas al mejoramiento institucional en beneficio de su objeto social. 4. Que resulta necesario adelantar la PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud que, por mandato constitucional y legal, corresponden a la institución. 5. Que el contratista manifiesta su disposición y capacidad técnica para ejecutar el mantenimiento requerido por el HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E. DE PUERTO MERIZALDE, en los términos establecidos en el presente contrato. Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones. **Cláusulas: PRIMERA: OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA **SEGUNDA VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** el cual convienen las partes de común acuerdo. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Hospital San Agustín ESE, cancelará al contratista el valor del presente Contrato de MANTENIMIENTO así: Se pagará en Tres Cuotas cada una por de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000), siempre que se allegue la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **CUARTA. DURACIÓN.** El término de duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS es de **NOVENTA (90) DIAS** desde su perfeccionamiento y acta de inicio y/o hasta agotar recursos asignados **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** este Contrato de Prestación de Servicio se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. CDP-213-2025 SEXTA. SUPERVISION.** El Hospital San Agustín ESE, realizará la supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicio a través de quien el Gerente o quien este designe. **SÉPTIMA.** De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación donde reza ARTÍCULO 11.- DE LAS GARANTÍAS. La Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Puerto Merizalde por lo cual se deberán tramitar las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06)

meses más CALIDAD DEL SERVICIOS 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses mas **OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Distrito de Buenaventura. **NOVENA OBLIGACIONES:** El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente Contrato de Prestación de servicios. El contratista se compromete para con el Hospital: 1) Cumplir con el objeto contractual, en las instalaciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde conforme a la propuesta presentada 2) Actualizar y consolidar el inventario físico de equipos médicos de la institución anexos en la propuesta. 3) evaluar y verificar los procedimientos para la inspección y el mantenimiento preventivo de los equipos médicos anexos en la propuesta. 4) evaluar y atender los requerimientos realizados por el personal de la institución referente al objeto del contrato. 5) Ejecutar el plan de mantenimiento del último trimestre de los equipos médicos según la periodicidad referenciada en la propuesta 6) ejecutar el plan de mantenimiento de equipos biomédicos propuesto en las diferentes áreas. 7) realizar el mantenimiento y las reparaciones objeto del contrato bajo los estándares de calidad y oportunidad. 8). Desarrollar las actividades de manera precisa y bajo las condiciones de seguridad que garanticen la integridad física en la ejecución de las labores desarrolladas 9) Los servicios de la parte CONTRATANTE no podrán verse afectados por ausencias o demoras por parte del Contratista, para lo cual se dará estricto cumplimiento a la programación de actividades de la Empresa, No obstante, se exceptúan las demoras o interrupciones causadas por eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme a la legislación vigente, siempre que sean debidamente notificados al Contratante. 10) Garantía de mano de obra de Un (01) mes y de los repuestos conforme a la propuesta presentada. 11) las demás establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el mantenimiento correctivo no se genera ningún costo por mano de obra, el hospital suministrará los repuestos que sean necesarios para la reparación, en caso de no tenerlos la empresa los podrá suministrar previa cotización y autorización por parte del personal encargado para esta labor, en todo caso los repuestos para el mantenimiento correctivo serán de cuenta del hospital, según lo referenciado en la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se mantendrá una disponibilidad para emergencias de 24 horas al día para casos de mantenimiento correctivo donde se requiera la presencia del ingeniero biomédico, con un tiempo de respuesta de entre 3 y 24 horas dependiendo de la importancia del equipo. Se reconoce que este tiempo de respuesta podrá verse afectado o excedido en casos excepcionales que escapan al control razonable del Contratista, tales como condiciones logísticas adversas por la ubicación (Puerto Merizalde), Fuerza Mayor, o Caso Fortuito, situaciones que deberán ser notificadas y justificadas al Supervisor de manera oportuna. PARAGRAFO TERCERO: Después de realizar el mantenimiento o correctivo se entregarán los informes en medio magnético a través de un software de mantenimiento para ser revisados y firmados por cada coordinador del área y adicionalmente se entregará un registro fotográfico con las actividades más relevantes. PARAGRAFO CUARTO: El Contratista se hace responsable ante terceros del daño antijurídico que se ocasione por acción u omisión en el desempeño de las distintas actividades que le corresponda asumir en el marco de este contrato de Prestación de Servicios profesionales. **PARAGRAFO QUINTO**: Las partes acuerdan que en ningún caso habrá responsabilidad personal del Gerente como representante legal del Hospital San Agustín E.S.E., ni tampoco habrá responsabilidad institucional por actos del Contratista que se desprenda del Objeto del presente Contrato de

Prestación de Servicio. **PARAGRAFO SEXTO**: El Contratista se obliga para la prestación del presente Acto Jurídico con el Pago mensual de su Seguridad Social, adjuntando cada mes los soportes de **EPS, PENSION, ARL**, para efectos del reconocimiento de sus honorarios. **PARAGRAFO SEPTIMO**. Igualmente, el contratista se obliga para la suscripción de este Contrato de Prestación de Servicios aportar entre otros los siguientes documentos: Registro Único Tributario RUT; Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, fiscales y Certificado Judicial Vigente, afiliación a seguridad social. **DECIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente Contrato de Prestación de Servicio no establece vínculo laboral alguno entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES**. El Contratista declara bajo juramento no estar inhabilitado para celebrar contratos estatales, de acuerdo con la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES**: Se incorporan a este Contrato de prestación de Servicio las contenidas en el Acuerdo 026 de Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN) y en lo que corresponda las demás disposiciones del Código Civil y/o Comercio. **DECIMA CUARTA**: Las partes acuerdan de manera libre y espontánea que el Hospital San Agustín ESE, podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral en cualquier momento de su ejecución, y para ello será suficiente la notificación al contratista. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Prestación de Servicio, por parte del contratista, dará derecho al contratante para exigir del contratista el pago como sanción del 20% del valor total del Contrato de prestación de Servicio para lo cual autoriza al contratante descontar directamente del pago que este pendiente. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA ADICIONALES**: Se entienden incorporadas al presente Contrato de prestación de servicio: las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, así como la de Caducidad Administrativa, en los términos señalados en el Acuerdo 026 de Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN)Para constancia se firma el presente Contrato de Prestación de Servicios en Buenaventura el Veinticinco (25) de septiembre de 2025

CONTRATANTE

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
Gerente

CONTRATISTA

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Representante legal

Proyecto: oficina jurídica

ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA FIRMA DE CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PS-061-2025	25/ 09 / 2025

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	SYSMED SAS
NIT:	805017151-9
DIRECCIÓN:	Carrera 23 # 54-15
MUNICIPIO:	Cali (Valle)
TELÉFONO:	3206973287
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@sysmedsas.com
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)**
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS desde su perfeccionamiento y acta de inicio
CDP:	**No.213-2025**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
NIT:	800.155.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON**

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.945.867 expedida en Buenaventura, facultado para contratar y quien para efectos del presente documento obra en su calidad de Gerente y en consecuencia de Representante Legal del HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E., entidad con NIT número 800.155.000-8, empresa creada mediante acuerdo Municipal No. 05 de 1995, designado como Gerente mediante Decreto No – 0180 del 01 de Abril de 2024 y Acta de Posesión No –A.D 050, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** Y **SYSMED SAS con NIT 805017151-9** Representado Legalmente por el Sr. **SERGIO ZAPATA ESPINOSA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **Nro. 94.415.704 expedida en Cali** quien para los efectos de este Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente para el fortalecimiento a la gestión administrativa de la **E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE**, previa las siguientes consideraciones 1. Que en atención a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el HOSPITAL SAN AGUSTÍN, en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige en materia de contratación por las normas de derecho privado y, en especial, por lo dispuesto en su Estatuto Interno de Contratación. 2. Que, en razón al objeto y naturaleza de las labores que se

pretenden ejecutar, se configura un acuerdo contractual consistente en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** 3. Que, dada la naturaleza jurídica del Hospital como Empresa Social del Estado y como institución con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, dicha autonomía se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En virtud de lo anterior, la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas internas de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan cumplir los fines para los cuales fue constituida, desarrollando actividades que busquen el mejoramiento de los diferentes grupos que la integran en beneficio de su objeto social. Por mandato legal, en materia de contratación se rige por el derecho privado y, en especial, por su Estatuto Interno de Contratación. 4. Que resulta necesario adelantar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, con el fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios que, por mandato constitucional y legal, corresponde desarrollar a la institución. 5. Que el contratista manifiesta su disposición para aportar a la ejecución del presente contrato el mantenimiento requerido por el HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E. DE PUERTO MERIZALDE. 6. Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: **Cláusulas: PRIMERA: OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. SEGUNDA VALOR: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** el cual convienen las partes de común acuerdo. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Hospital San Agustín ESE, cancelará al contratista el valor del presente Contrato de MANTENIMIENTO así: Se pagará en Tres Cuotas cada una por de Treinta millones de pesos MCTE ($30.000.000), siempre que se allegue la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **CUARTA. DURACIÓN.** El término de duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS es de **NOVENTA (90) DÍAS** desde su perfeccionamiento y acta de inicio y/o hasta agotar recursos asignados **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, este Contrato de Prestación de Servicio se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. CDP-213-2025 SEXTA. SUPERVISIÓN.** El Hospital San Agustín ESE, realizará la supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicio a través de quien el Gerente o quien este designe. **SÉPTIMA**. De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación donde reza ARTÍCULO 11.- DE LAS GARANTÍAS. La Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Puerto Merizalde por lo cual se deberán tramitar las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses más CALIDAD DEL SERVICIOS 10% del valor del contrato y deberá ser desde el plazo del contrato y seis (06) meses más .**OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Distrito de Buenaventura. **NOVENA OBLIGACIONES:** El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente Contrato de Prestación de servicios. El contratista se compromete para con el Hospital: 1) Cumplir con el objeto contractual, en las instalaciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde conforme a la propuesta presentada

2) Actualizar y consolidar el inventario físico de equipos médicos de la institución anexos en la propuesta. 3) evaluar y verificar los procedimientos para la inspección y el mantenimiento preventivo de los equipos médicos anexos en la propuesta. 4) evaluar y atender los requerimientos realizados por el personal de la institución referente al objeto del contrato. 5) Ejecutar el plan de mantenimiento del último trimestre de los equipos médicos según la periodicidad referenciada en la propuesta 6) ejecutar el plan de mantenimiento de equipos biomédicos propuesto en las diferentes áreas. 7) realizar el mantenimiento y las reparaciones objeto del contrato bajo los estándares de calidad y oportunidad. 8). Desarrollar las actividades de manera precisa y bajo las condiciones de seguridad que garanticen la integridad física en la ejecución de las labores desarrolladas 9) Los servicios de la parte CONTRATANTE no podrán verse afectados por ausencias o demoras por parte del Contratista, para lo cual se dará estricto cumplimiento a la programación de actividades de la Empresa, No obstante, se exceptúan las demoras o interrupciones causadas por eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme a la legislación vigente, siempre que sean debidamente notificados al Contratante. 10) Garantía de mano de obra de Un (01) mes y de los repuestos conforme a la propuesta presentada. 11) las demás establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el mantenimiento correctivo no se genera ningún costo por mano de obra, el hospital suministrará los repuestos que sean necesarios para la reparación, en caso de no tenerlos la empresa los podrá suministrar previa cotización y autorización por parte del personal encargado para esta labor, en todo caso los repuestos para el mantenimiento correctivo serán de cuenta del hospital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** se mantendrá una disponibilidad para emergencias de 24 horas al día para casos de mantenimiento correctivo donde se requiera la presencia del ingeniero biomédico con un tiempo de respuesta entre 3 y 24 horas dependiendo de la importancia del equipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Después de realizar el mantenimiento o correctivo se entregarán los informes en medio magnético a través de un software de mantenimiento para ser revisados y firmados por cada coordinador del área y adicionalmente se entregará un registro fotográfico con las actividades más relevantes. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Contratista se hace responsable ante terceros del daño antijurídico que se ocasione por acción u omisión en el desempeño de las distintas actividades que le corresponda asumir en el marco de este contrato de Prestación de Servicios profesionales. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las partes acuerdan que en ningún caso habrá responsabilidad personal del Gerente como representante legal del Hospital San Agustín E.S.E., ni tampoco habrá responsabilidad institucional por actos del Contratista que se desprenda del Objeto del presente Contrato de Prestación de Servicio. **PARÁGRAFO SEXTO**: El Contratista se obliga para la prestación del presente Acto Jurídico con el Pago mensual de su Seguridad Social, adjuntando cada mes los soportes de **EPS, PENSION, ARL**, para efectos del reconocimiento de sus honorarios. **PARAGRAFO SEPTIMO**. Igualmente, el contratista se obliga para la suscripción de este Contrato de Prestación de Servicios aportar entre otros los siguientes documentos: Registro Único Tributario RUT; Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, fiscales y Certificado Judicial Vigente, afiliación a seguridad social. **DECIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato de Prestación de Servicio no establece vínculo laboral alguno entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El Contratista declara bajo juramento no estar inhabilitado para celebrar contratos estatales, de acuerdo con la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES**: Se incorporan a este Contrato de prestación de Servicio las contenidas en el Acuerdo 020 del 26 Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN) y en lo que corresponda las demás disposiciones del Código Civil y/o Comercio. **DECIMA CUARTA**: Las partes acuerdan de manera libre y espontánea que el Hospital San Agustín ESE, podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral en cualquier momento de su ejecución, y para ello será suficiente la notificación al contratista. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Prestación de Servicio, por parte del contratista, dará derecho al contratante para exigir del contratista el pago como

sanción del 20% del valor total del Contrato de prestación de Servicio para lo cual autoriza al contratante descontar directamente del pago que este pendiente. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA ADICIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato de prestación de servicio: las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, así como la de Caducidad Administrativa, en los términos señalados en el Acuerdo 026 del 13 Octubre de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN)

Para constancia se firma el presente Contrato de Prestación de Servicios en Buenaventura el Veinticinco (25) de Septiembre de 2025.

CONTRATANTE

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
Gerente

Proyecto: oficina jurídica

CONTRATISTA

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Representante legal

E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101169788, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 02 días del mes de OCTUBRE de 2025

45-44-101169788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101169788	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	25	09	2025	00:00	25	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **SYSMED SAS** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.017.151-9**

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 54 - 15 BRR EL TREBOL | CIUDAD: CALI, VALLE | TELÉFONO: 4414935

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** | IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.155.000-8**

DIRECCIÓN: PUERTO MERIZALDE BUENAVENTURA | CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE | TELÉFONO 3155565753

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUCIIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENDIAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-061-2025 REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2025	25/06/2026	$9,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2025	25/06/2026	$9,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ *******18,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION CIA SEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	133535	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101169788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101169788	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	25	09	2025	00:00	25	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SYSMED SAS		NIT: 805.017.151-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 54 - 15 BRR EL TREBOL	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	4414935

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 800.155.000-8	
DIRECCIÓN: PUERTO MERIZALDE BUENAVENTURA	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	3155565753

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ *******18,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	133535	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164134004 1(3900)000000057120(96)20260925

REFERENCIA PAGO: **1101164134004-1**

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL -2025
00-2025-RP-502

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Oct-2025 12:00 pm
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Tercero: 805017151 (01) SYSMED SAS

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Forma de pago

TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Condiciones especiales

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

	Fuente	Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	90,000,000.00
	00-2025-CDP-213 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025 213]			
			Total	90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
GERENTE
16945867

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

MEMORANDO

Distrito de Buenaventura., 25 de Septiembre de 2025

PARA **JUAN CARLOS MOLINARES POLO,** Director Operativo

DE: **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGÓN**, Gerente

ASUNTO: Designación supervisor contratos.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente Contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	VALOR
SYSMED S.A.S	PS-061-2025	$ 90.000.000

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[2] de la Ley 1150 de 2007[3] y artículo 86[4] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión Administrativa y Documental todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

Una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe elaborar y suscribir el acta de liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

Cordialmente,

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGÓN
Gerente ESE. Hospital San Agustín

[2] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.
[3] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
[4]

CONTRATO DE SUMINISTRO N. PS-061-2025 DEL 25 / 09 / 2025

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE SUMINISTRO [X] CONTRATO DE P. DE SERVICIOS [ ]

OTRO [ ]

CONTRATO No:	**CONTRATO DE SUMINISTRO N.PS-061-2025 DEL 25/ 09 / 2025**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
NIT:	800.155.000-8
CONTRATISTA:	**SYSMED SAS**
NIT:	805017151-9
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000) IVA incluido**
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de Noventa (90) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

En el Distrito de Buenaventura, se reunieron en la E.S.E. Hospital san Agustín de Puerto Merizalde el Señor **JUAN CARLOS MOLINARES POLO** en calidad de Director operativo designado para ejercer la supervisión del Contrato; y el Señor (a) **SERGIO ZAPATA ESPINOSA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nro.94.415.704, expedida en Cali,** en calidad de Representante legal de **SYSMED SAS,** con el fin de dar inicio al **CONTRATO** de la referencia en los siguientes términos:

1. Que al momento de la firma de la presente acta el contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes a seguridad social
2. Que el contratista conoce las actividades y términos del contrato enunciado.
3. Que el contratista asume los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó de Noventa (90) Días contados a partir de la firma de la presente Acta.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato el día 02 de Octubre de **2025**
2. Fijar como fecha de terminación del contrato el día 31 de Diciembre de **2025**

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Por la Entidad;

JUAN CARLOS MOLINARES POLO
Supervisor

Por el Contratista;

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
cédula Nro. **94.415.704 de Cali**

E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE E.S.E - NIT 800155000-8

ACTA DE INTERVENTORIA
00-2025-AINT-1179

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato:	**CONTRATO DE PROVEEDORES 00-2025-PRV.-69**
Fecha de suscripción:	1 de Octubre de 2025 Tipo de contrato: [PS] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVEEDOR
Contratista:	[805017151] SYSMED SAS
Representante legal:	[805017151] SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Dirección:	CR 23 54 15 BRR EL TREBOL, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA) Teléfono(s): 3206973287 - Correo electrónico: contabilidad@sysmedsas.com
Términos del contrato:	Desde el 1 de Octubre de 2025 Hasta el 29 de Diciembre de 2025 Duración: 90 Días
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
1-Oct-2025	Apropiación inicial: REGISTRO PRESUPUESTAL -2025 00-2025-RP-502	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
1-Oct-2025	ACTA DE INICIO: 00-2025-AI-354		0.00	90,000,000.00
1-Oct-2025	ACTA A. CAMBIO INTERVENTOR: 00-2025-ACI-14		0.00	90,000,000.00
14-Nov-2025	ACTA DE INTERVENTORIA: 00-2025-AINT-1179 / Documento soporte: FE FEC - 1087	30,000,000.00	33.33	60,000,000.00
			Valor por ejecutar:	60,000,000.00

DATOS DEL ACTA DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración: Viernes, 14-Nov-2025 10:10 am Factura: FACT ELECTRONICA DE VENTA FEC - 1087

Avance técnico

El suscrito supervisor certifica que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual hasta el día 14 de Noviembre de 2025 que entrego la a factura de venta No. FEC -1087 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025, del 25 de septiembre de 2025

Avance financiero

El valor inicial del contrato es hasta por la suma de: NOVENTA MILLONES DE PESOS, moneda colombiana ($$ 90.000.000.oo). El valor de la No. FE - 1087 es por un valor de $ 30.000.000.oo, y en ella se paga la cuota No. R1

Comentarios

Se recibió a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados en la factura de venta No. FEC -1087 del 14 Noviembre de 2025. Correspondiente al contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025, del 25 de septiembre de 2025; como información adicional se relaciona a continuación los datos de la Seguridad social del contratista.

Operador: APORTES EN LINEA
No. Planilla: 9494620160
Fecha de pago: 2025/11/11
Periodo de pago de la seguridad social: 2025-10

Nota: Este formato deberá anexarse a la Factura original y remitirse a la Coordinación de Facturación, Cartera y Tesorería de la Subgerencia Administrativa y Financiera

INFORME DEL SUPERVISOR: el día 14 de Noviembre de 2025, basados en el contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025 del 25 de septiembre de 2025, el contratista envió la factura electrónica de venta No. No. FEC-1087 donde cobra una cuota por el servicio de mantenimiento preventivo / correctivo de los equipos biomédicos de ña E.S.E.E, Hospital San Agustín en la sede operativa de Puerto Merizalde. Se anota también que el contratista envió el informe de mantenimiento, el listado de equipos biomédicos intervenidos, las hojas de vida de cada uno y sus características y observaciones.

JESUS ALBERTO HERNANDEZ CALZADA
ingeniero de sistemas
administrativa
SUPERVISOR DEL CONTRATO

SYSMED

14/11/2025
11:10 am

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato:	**CONTRATO DE PROVEEDORES 00-2025-PRV.-69**
Fecha de suscripción:	1 de Octubre de 2025 Tipo de contrato: [PS] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVEEDOR
Contratista:	[805017151] SYSMED SAS
Representante legal:	[805017151] SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Dirección:	CR 23 54 15 BRR EL TREBOL, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA) Teléfono(s): 3206973287 - Correo electrónico: contabilidad@sysmedsas.com
Términos del contrato:	Desde el 1 de Octubre de 2025 Hasta el 29 de Diciembre de 2025 Duración: 90 Días
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8a0ca52ed8743a09bf4b806d23cced74dba982634c8105459bda38d1b5e04971330e22c09a945493a442ba4d144916f6

Número de Factura: FEC-1087
Fecha de Emisión: 14/11/2025
Fecha de Vencimiento: 14/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SYSMED S.A.S.
Nombre Comercial: SYSMED S.A.S.
Nit del Emisor: 805017151
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 23 54 15 BRR EL TREBOL
Teléfono / Móvil: 3206973287
Correo: contabilidad@sysmedsas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800155000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Buenaventura
Dirección: CORR PUERTO MERIZALDE
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: gerencia@hospitalsanagustinese.gov.co

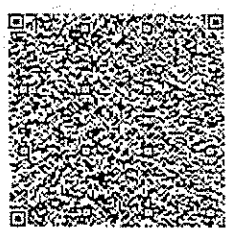
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SM016	SCIO MTTO PREVENT Y CORRECT A EQUIPOS BI OMEDICOS PUERTO MER IZALDE	NIU	1,00	$ 25.210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789.915,97	19.00			$ 25.210.084,03

Notas Finales

CONTRATO # PS-061-2025 / (CUOTA 1)
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
14/11/2025 10:09:40
Documento validado por la DIAN:
14/11/2025 10:09:40
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25210084.03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25210084.03
IVA	4789915.97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	4789915.97
Total neto factura (=)	30000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 30000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1008403.36
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.210.084,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.210.084,03
IVA	4.789.915,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.789.915,97
Total neto factura (=)	30.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $30.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.008.403,36
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092261412 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-04-23

en línea

Planilla Resultado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017151	9	SYSMED SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SYSMED	CARRERA 23 # 54 - 15	CALI-VALLE	4414935	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1920779961	9494620160	E	2025/10/14	2025/11/11	BANCOLOMBIA		$8,960,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SYSMED (12 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																															
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																															
1	CC	16456064	SEGURA VICTOR										X								23030 1	4	EPS012	4	CCF57	4	14-11	4	0.000%	4	SI
2	CC	1110547862	SUSA YULIETH											X							23030 1	1	EPS005	1	CCF57	1	14-11	1	0.000%	1	SI
3	CC	1113364003	TRIANA CAROL																			0	ESSC24	30		0	14-11	30	0.522%	0	No
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (3 Afiliados)																															
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																															
4	CC	1151943329	DURAN JOAN																		25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	SI
5	CC	36753275	NARVAEZ YAMILE																		25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-11	30	0.522%	30	SI
6	CC	1110547862	SUSA YULIETH																		23030 1	29	EPS005	29	CCF57	29	14-11	29	0.522%	29	SI
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (8 Afiliados)																															
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																															
7	CC	1130642196	BERMUDEZ CRISTHIAN																		23030 1	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
8	CC	1234197982	HOYOS YERSON										X								23020 1	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
9	CC	1114825670	LOPEZ CHRISTIAN										X								25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
10	CC	1143834313	MOSQUERA JUAN										X								23030 1	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
11	CC	1051418309	PEREZ MARCOS										X								23030 1	30	EPS002	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
12	CC	6108273	RIVERA ALEXANDER																		25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
13	CC	16456064	SEGURA VICTOR										X								23030 1	26	EPS012	26	CCF57	26	14-11	26	2.436%	26	SI
14	CC	94415704	ZAPATA SERGIO																		25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-11	30	2.436%	30	SI
Total Afiliados(12)																															

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$5,335,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,701,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,218,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$415,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$642,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$642,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,320,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	11	$1,320,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$1,509,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$100,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$506,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$344,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$131,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$248,800
TOTAL				12	$8,807,700

UBICACIÓN	Ítem	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO
URGENCIAS	1	MONITOR FETAL	EDAN	F3	560034-M20708650003	NR
	2	SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	19101920128	NR
	3	PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS-600	20091100028	NR
	4	NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	77-09641262008	2131330060
	5	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	91420120066567	2131350164
	6	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	91420120066573	NR
	7	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135821	NR
	8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	360001-M19C15300089	NR
	9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	360001-M20507020012	NR
	10	BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931231	NA
	11	BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931248	6578091579
	12	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	70200931315	NR
	13	BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931277	91575
	14	BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931212	NR
	15	BALANZA	HEALTH O METER	844KL	8440135366	NR
	16	DOPPLER FETAL	BANGLIJIAN	2019-07	19V181357	NR
	17	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350012	NR
	18	PULSOXIMETRO	EDAN	H100	360101-M23909670043	NR
	19	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50	360069-M23801950010	NR

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1570

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1111806884 (01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	1,526,650.43
1111806884	(01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS			
25110101	**Nómina por pagar**	0.00	1,383,187.00	0.00
1111806884	(01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110102	**Nomina por pagar puente**	0.00	0.00	120,392.00
1111806884	(01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS			
00				
7430				
25110601	**Prima de servicios**	0.00	83,085.43	0.00
1111806884	(01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110701	**Prima de navidad**	0.00	180,770.00	0.00
1111806884	(01) HINESTROZA RIASCOS VICTOR ALEXIS			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
		Totales	1,647,042.43	1,647,042.43

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1571

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1111817364 (01) SINISTERRA SINISTERRAVICKI YUDISA

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	3,218,381.49
1111817364	(01) SINISTERRA SINISTERRAVICKI YUDISA			

	20	MONITOR FETAL	EDAN	F3	460378-M18910530015	895742634
	21	NEBULIZADOR	APEX	9R-021000	K011702119900046	NR
URGENCIAS	22	DOPPLER FETAL	AEON	A100C	A100C19010203	NR
BODEGA URGENCIAS	23	DESFIBRILADOR	PROGETT	RESCUESAN	190320248	NR
REANIMACIÓN	24	ELECTROCARDIOGRAFO	COMEN	H12	H222111905	NR
	25	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3 PLATINUM	EZ-1A074213	8957842594
	26	LAMPARA CUELLO DE CISNE	NR	NR	NR	3254366223
HOSPITALIZACIÓN	27	NEBULIZADOR	NUBE	NR	IM1812-17187	NR
	28	NEBULIZADOR	MEDIAIR	NBA02-A60	NBA60190010074	8957842614
	29	NEBULIZADOR	MEDIAIR	NBA02-A60	NBA6019010579	8957842624
	30	NEBULIZADOR	MEDIAIR	NBA02-A60	NBA6019010578	NR
PARTOS	31	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3 PLATINUM	EZ-13058342	8857842419
	32	BALANZA	BADECOL	ASC-20B-YE	NR	NR
	33	SUCCIONADOR	SMAF	SXT-5A	2023.08	NR
	34	LAMPARA CUELLO CISNE	HFMED	YD01-LED4	HF20220815WL	NR
	35	CALENTADOR RADIANTE	DAVID	HKN-9010	A22BC0074009	NR
	36	INCUBADORA	DAVID	TI-2000	A36BC0076005	NR
	37	PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS60D	20091100027	NR
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	38	AUTOCLAVE	AUTOMAT	3000	3000-1462	NR
	39	SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	MA1910920070	8957842397
	40	COMPRESOR	THOMAS	2660CE32	NR	8957842502

25110101 **Nómina por pagar**		0.00	3,471,561.90	0.00
1111772735 (01) GARCES GRANJA ROSA MILENA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110102 **Nomina por pagar puente**		0.00	0.00	393,601.00
1111772735 (01) GARCES GRANJA ROSA MILENA				
00				
7313				
25110601 **Prima de servicios**		0.00	130,200.42	0.00
1111772735 (01) GARCES GRANJA ROSA MILENA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110701 **Prima de navidad**		0.00	282,364.00	0.00
1111772735 (01) GARCES GRANJA ROSA MILENA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
	Totales		3,884,126.32	3,884,126.32

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1569

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1111776300 (01) CASTRO TOBARNIDIAN

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	3,245,980.69
1111776300	(01) CASTRO TOBARNIDIAN			
25110101	**Nómina por pagar**	0.00	3,219,996.27	0.00
1111776300	(01) CASTRO TOBARNIDIAN			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110102	**Nomina por pagar puente**	0.00	0.00	386,677.00
1111776300	(01) CASTRO TOBARNIDIAN			
00				
7313				
25110601	**Prima de servicios**	0.00	130,200.42	0.00
1111776300	(01) CASTRO TOBARNIDIAN			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110701	**Prima de navidad**	0.00	282,461.00	0.00
1111776300	(01) CASTRO TOBARNIDIAN			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
	Totales		3,632,657.69	3,632,657.69

BODEGA DE ESTERILIZACION	41	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MAZ10S135798	NR
	42	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ105135599	NR
BODEGA DE ESTERILIZACION	43	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	NR
	44	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	NR
	45	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135598	122441
	46	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135656	NR
CONSULTORIO 1	47	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	200805235825	8957842448
	48	BALANZA	BADECOL	RGTA-200	1417	NR
	49	BALANZA	HEALTH O METER	844KL	8440135365	NR
	50	TENSIÓMETRO	GMD	NR	18607702	NR
CONSULTORIO 2	51	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0123	200924090575	8957842583
	52	BALANZA	BADECOL	RGTA-200	1419	NR
	53	EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	GS777	NR	NR
CONSULTORIO 3	54	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	200805150005	2131350044
	55	BALANZA	BADECOL	RGTA-200	1403	NR
	56	LAMPARA CUELLO DE CISNE	NR	NR	NR	8912427
CONSULTORIO PYP	57	FONENDOSCOPIO	SAPEBMOMAN	CNER123	NR	NR
	58	BALANZA	BADECOL	RGTA-200	1418	NR
	59	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560054-M23801700014	NR
	60	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	200603083555	NA
	61	BALANZA	SECA	813	8813309201402	2131350035

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1567

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1111771137 (01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	3,197,032.83
1111771137	(01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA			
25110101	**Nómina por pagar**	0.00	3,165,866.41	0.00
1111771137	(01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110102	**Nomina por pagar puente**	0.00	0.00	381,536.00
1111771137	(01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA			
00				
7313				
25110601	**Prima de servicios**	0.00	130,200.42	0.00
1111771137	(01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110701	**Prima de navidad**	0.00	282,502.00	0.00
1111771137	(01) HINESTROZA RIASCOSMARLYN GISELA			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
	Totales		3,578,568.83	3,578,568.83

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1568

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1111772735 (01) GARCES GRANJA ROSA MILENA

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	3,490,525.32
1111772735	(01) GARCES GRANJA ROSA MILENA			

	62	TENSIOMETRO	GMD	CE0123	19109069	NR
	63	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350015	NR
CONSULTORIO PYP	64	BALANZA	GMD	KORPUS200	100199722C01120	NR
	65	TENSIÓMETRO	RIESTER	BIG BEN ROUND	200542790	NR
PASILLO DE CONSULTORIOS	66	BALANZA	BADECOL	ASC-20B-YE	NR	NR
CONSULTORIOS	67	BALANZA	BADECOL	EB 9003	NA	NR
ODONTOLOGÍA	68	UNIDAD PORTATIL	TROPHY	MA-5700	NA	NA
	69	TENSIOMETRO	SPHYGMOMANOMETER	CE0123	NR	6578091628
	70	BALANZA	FEMMTO	B05	NR	NR
LABORATORIO	71	CENTRIFUGA	ZENITHLAB	TDL-5L	GA102403151	NR
	72	ANALIZADOR DE QUIMICA	ZECEN	NEO-S	3002B042316245	NR
	73	DETECTOR DE FLUORESCENCIA	Wondfo	Finecare Plus	FS1142305201978	NR
	74	LECTOR DE TIRALLAS DE ORINA	DIRUI	H-500	2300500H0215	NR
	75	NEVERA DE REACTIVOS	mabe	LASKAVIT220B1	NR	NR
	76	MICROSCOPIO	SWIFT	NR	2321477	NR
	77	PIPETA	JOANLAB	100-1000uL	JN002184	NR
	78	PIPETA	JOANLAB	5-50uL	CU0126326	NR
BODEGA	79	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	200617115895	8957842551
	80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NA	DELUXE-70	J4200SG00789	2131350043
	81	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	81010191533	NR
	82	PESA DIGITAL VIDRIO PISO	NA	150Kg	NA	8957842540

25110101 **Nómina por pagar**		0.00	3,167,914.26	0.00
1028182599 (01) LOPEZ CASTRO EMIR				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110102 **Nomina por pagar puente**		0.00	0.00	334,698.00
1028182599 (01) LOPEZ CASTRO EMIR				
00				
7313				
25110601 **Prima de servicios**		0.00	125,197.36	0.00
1028182599 (01) LOPEZ CASTRO EMIR				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110701 **Prima de navidad**		0.00	281,731.00	0.00
1028182599 (01) LOPEZ CASTRO EMIR				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
	Totales		3,574,842.62	3,574,842.62

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1566

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta / Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610 **Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	1,554,457.00
1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO			
25110101 **Nómina por pagar**	0.00	1,413,402.00	0.00
1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO			
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025			
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110102 **Nomina por pagar puente**	0.00	0.00	122,808.00
1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO			
00			
7430			
25110601 **Prima de servicios**	0.00	83,085.00	0.00
1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO			
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025			
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110701 **Prima de navidad**	0.00	180,778.00	0.00
1028182754 (01) ANGULO JOSE ALONSO			
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025			
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
Totales		1,677,265.00	1,677,265.00

	83	NEBULIZADOR	Devilbiss	5650D	D7008358	NR
	84	ASPIRADOR	SMAF	SXT-5A	117-11-084	NR
BODEGA	85	ASPIRADOR	SMAF	SXT-5A	L7-20-1089	NR
	86	DESFRIBILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-13058296	NR
VACUNACIÓN	87	BALANZA	INFANT SCALE	ACS-2OB-YE	NR	8957842589
AMBULANCIA	88	MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	STAR8000H	H7053024045	NR
	89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	STAR8000H	H7052324014	NR
	90	SUCCIONADOR	PODET	H003-C	M02310130040074	NR
BODEGA RECUPERACION	91	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135792	NR
	92	EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	GS777	NR	NR
	93	TENSIOMETRO	PRESTIGE MEDICAL	SPHYGMOMANOMETER	313422	NR
	94	TENSIOMETRO	RIESTER	CE0124	210822037	NR
ALMACEN MEDICAMENTOS	95	PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS60D	20091100019	NA
BODEGA	96	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	2006170000000000000000	NA
	97	BALANZA	SECA	354000	8354010000000000000000	NA
	98	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2008050000000000000000	NA
	99	TENSIOMETRO DIGITAL	LATIFOS	GMD-BPM-30E	240101AOJ0000329	NR
	100	TENSIOMETRO DIGITAL	LATIFOS	GMD-BPM-30E	240101AOJ0000334	NR
	101	TENSIOMETRO DIGITAL	LATIFOS	AOJ-30A	240404AOJ0000029	NR
	102	TENSIOMETRO DIGITAL	NR	NR	NR	NR
	103	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	NR

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1564

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1028182445 (01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	2,083,909.15
1028182445	(01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH			
25110101	**Nómina por pagar**	0.00	1,914,880.00	0.00
1028182445	(01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110102	**Nomina por pagar puente**	0.00	0.00	153,208.00
1028182445	(01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH			
00				
7310				
25110601	**Prima de servicios**	0.00	104,509.15	0.00
1028182445	(01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
25110701	**Prima de navidad**	0.00	217,728.00	0.00
1028182445	(01) VIVEROS CASTROLENNY LISETH			
2024 CENO 4103	Fecha 1-Sep-2025			
	Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025			
	Totales		2,237,117.15	2,237,117.15

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1565

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1028182599 (01) LOPEZ CASTRO EMIR

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610	**Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**	0.00	0.00	3,240,144.62
1028182599	(01) LOPEZ CASTRO EMIR			

	104	CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	NR
	105	TERMOMETRO	NR	LZX-F1682	NR	NR
BODEGA	165	TERMOMETRO	AIQUE	HL-E31	NR	NR
	166	TERMOMETRO	NR	LZX-F1682	NR	NR
	167	GLUCOMETRO	MATCH II	OK-1G	DBGJ091232	NR
	168	GLUCOMETRO	BLOOD GLUCOSE METER	KH-100	701886	NR

25110101 **Nómina por pagar**		0.00	1,823,260.58	0.00
1006187546 (01) VIVEROS ANGULO EVELIN ROSSANA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110102 **Nomina por pagar puente**		0.00	0.00	158,792.00
1006187546 (01) VIVEROS ANGULO EVELIN ROSSANA				
00				
7310				
25110601 **Prima de servicios**		0.00	105,865.56	0.00
1006187546 (01) VIVEROS ANGULO EVELIN ROSSANA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110701 **Prima de navidad**		0.00	230,687.00	0.00
1006187546 (01) VIVEROS ANGULO EVELIN ROSSANA				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
	Totales		2,159,813.14	2,159,813.14

PAGO POR CONCEPTOS DE NOMINA
00-2025-PAGO-1563

Datos del movimiento

Fecha del movimiento : Lunes, 1-Sep-2025 08:00 am
Filial : 00 - FILIAL PRINCIPAL
Tercero : 1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO

Descripción

PAGO OMINA RETROACTIVA OPERATIVA ENERO A NOVIEMBRE 2024

Registros del movimiento

Cuenta	Descripción	Base	Débitos	Créditos
11100610 **Cuenta de Ahorrro Banco BBVA 0198005715 APOYO A**		0.00	0.00	1,518,776.43
1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO				
25110101 **Nómina por pagar**		0.00	1,378,710.70	0.00
1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110102 **Nomina por pagar puente**		0.00	0.00	120,506.00
1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO				
00				
7430				
25110601 **Prima de servicios**		0.00	80,064.73	0.00
1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
25110701 **Prima de navidad**		0.00	180,507.00	0.00
1007791298 (01) MINA RAMOS MARIA CIELO				
2024 CENO 4103 Fecha 1-Sep-2025				
Fecha de vencimiento : 1-Oct-2025				
	Totales		1,639,282.43	1,639,282.43

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025

00-2025-CDP-213

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Lunes, 15-Sep-2025 08:19 am
Fecha limite:	Miércoles, 31-Dic-2025
Filial:	00-FILIAL PRINCIPAL
Documento interno:	SCDP-213

Objeto
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Descripción
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	90,000,000.00
			Total	90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE E.S.E
NIT 800155000-8

REGISTRO PRESUPUESTAL -2025

00-2025-RP-502

R-FAST 9.0s - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Oct-2025 12:00 pm
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Tercero: 805017151 (01) SYSMED SAS

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Forma de pago

TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Condiciones especiales

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

	Fuente	Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	90,000,000.00
	00-2025-CDP-213 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025 213]			
			Total	90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
GERENTE
16945867

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

Sysmed

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Medicos

Santiago de Cali, lunes 20 de Octubre de 2025

Señores:

DR JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON

HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E -PUERTO MERIZALDE

Asunto: **Informe de mantenimiento octubre 2025.**

El presente informe tiene como fin realizar un resumen general de los servicios que la empresa SYSMED, contratista de la prestación de servicios profesionales en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos; efectuó dentro de los requisitos y requerimientos contractuales adquiricos según cotización CT-1002 2025 en el año 2025.

A continuación, se relacionan y se entregan los soportes correspondientes a las actividades realizadas en el mes de diciembre, según contrato.

- Entrega al cliente del inventario de los equipos biomédicos con los que cuenta el hospital y sedes actualmente.
- Entrega al cliente del cronograma de los equipos biomédicos con los que cuenta el hospital.
- Atención de llamados y mantenimientos correctivos.

- Mantenimiento preventivo a los equipos biomédicos de las siguientes áreas:
- Consolidado de equipos biomédicos pendientes por repuestos.

En la siguiente tabla No.1, se relaciona el porcentaje de ejecución de los mantenimientos preventivos programados para el mes de Octubre de según contrato.

Tabla No. 1.

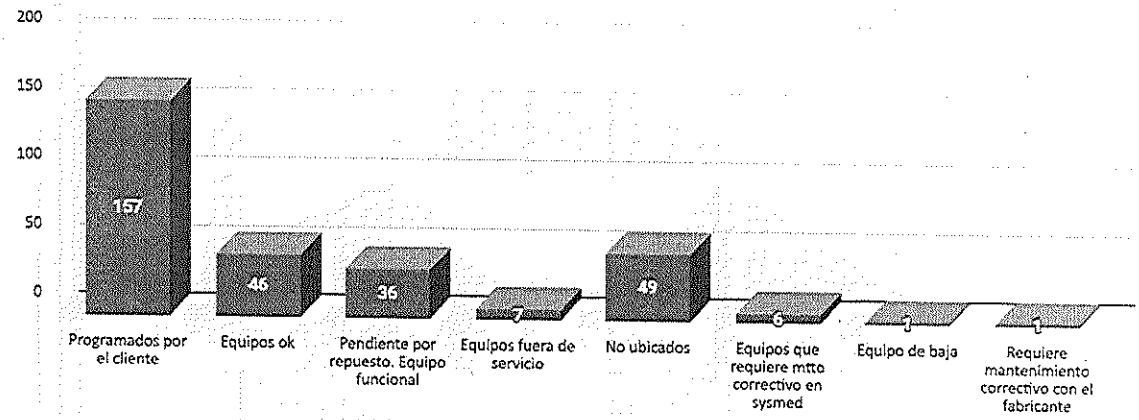
Fecha actividad programada	Actividad	% de ejecución
Octubre 2025	Mantenimiento preventivo equipos programados en HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E -PUERTO MERIZALDE	**87.32%**

En la gráfica No. 1, se muestra un resumen del servicio de mantenimiento preventivo prestado en el mes de octubre de 2025, en el HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E -PUERTO MERIZALDE

SYSMED S.A.S.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E - PUERTO MERIZALDE 2025

Gráfica No. 1



Para el mes de Octubre del 2025 se intervinieron 157 equipos para mantenimiento preventivo de los cuales 46 equipos se encuentran en estado ok, 36 equipos requieren instalación de repuestos, 7 equipos quedan fuera de servicio, 49 equipo no se logra su ubicación dentro del hospital, 6 equipos requieren traslado a sysmed para mtto correctivo, 1 de baja, 1 equipo requiere mtto correctivo por el fabricante

1. Equipos funcionales que requieren instalación de un repuesto.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	No. DE REPORTE	OBSERVACIONES
MONITOR FETAL	EDAN	F3	560034-M20708650003	NR	122418	Requiere instalación de batería (14.8V/5000mAh) Requiere instalación de accesorios (TOCO, US y MARCADOR DE EVENTOS), equipo funcionalmente ok

ELECTROCARDIOGRAFO	COMEN	H12	H222111905	NR	122423	Requiere cambio de pantalla, Equipo Funcionalmente Ok
DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3 PLATINUM	EZ-13058342	8857842419	122431	Requiere instalación Batería y cable ECG, Equipo Funcionalmente ok.
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	200805235825	8957842448	122426	Requiere brazalete 2 vías, Equipo Funcionalmente Ok
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	MA1910920070	8957842397	122433	Requiere acrílico protector de manómetro. Equipo Funcionalmente ok.
COMPRESOR	THOMAS	2660CE32	NR	8957842502	122445	Requiere cambio de automatico, Equipo funcionalmente ok
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	914201200665567	2131350164	122409	Requiere cambio de batería, equipo funcionalmente ok
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	914201200665573	NR	122410	Requiere cambio de batería, equipo funcionalmente ok
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135792	NR	122442	Requiere mtto correctivo Presenta fallo en indicador luminoso del bajo y alto O2, equipo funcionalmente ok

FONENDOSCOPIO	SAPEBMOMAN	CNER123	NR	NR	122550	Requiere cambio de membrana, equipo funcionalmente ok
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	360001-M19C15300089	NR	122420	Requiere instalación de Batería, instalación de accesorios, equipo funcionalmente ok
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	360001-M20507020012	NR	122424	Requiere cambio de brazalete NIBP con manguera, equipo funcionalmente ok
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931231	NA	122416	Requiere cambio de batería. Equipo Funcionalmente ok
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931277	91575	122415	Requiere cambio de batería, equipo funcionalmente ok
BALANZA	HEALTH O METER	844KL	8440135366	NR	122407	Requiere cambio de 2 pila CR2032, Equipo funcionalmente ok
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350012	NR	122575	Requiere cambio de transductor, equipo funcionalmente ok
EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	G5777	NR	NR	122549	Requiere cambio de cabezal oftalmoscopio, Requiere sensor óptico, Equipo funcionalmente ok.

BALANZA	SECA	813	8813309201402	2131350035	122553	Requiere instalación de tapa pila, equipo funcionalmente ok
TENSIOMETRO	GMD	CE0123	19109069	NR	122563	Requiere instalación de brazalete y pera, equipo funcionalmente ok
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350015	NR	122562	Requiere cambio de transductor, deterioro en cable, equipo funcionalmente ok
UNIDAD PORTATIL	TRORY	MA-5700	NA	NA	122446	Requiere proceso de pintura en lampara y en camilla deterioro en carcasas plásticas, Equipo Funcionalmente Ok
EQUIPO DE ORGANOS	WELCH ALLYN	GS777	NR	NR	122417	Requiere cambio de dos cables helicoidales, equipo funcionalmente ok
PULSOXIMETRO	EDAN	H100	360101-M23909670043	NR	122414	Requiere instalación de baterías AA 1.5V 4 Equipo funcionalmente ok
PULSOXIMETRO	CONTEC	CMS60D	20091100019	NA	122438	Requiere Tapa plástica de baterías. Equipo Funcionalmente Ok
BALANZA	HEALTH O METER	844KL	8440135365	NR	122567	Requiere 2 baterías CR2032. Equipo Funcionalmente Ok

MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM50	360069-M23801950010	NR	122419	Requiere instalación de brazalete NIBP con manguera, equipo funcionalmente ok
MONITOR FETAL	EDAN	F3	460378-M18910530015	895742634	122422	Requiere instalación de batería (14.8V/5000mAh) presenta fisura en carcasa, requiere cambio de todos los accesorios, equipo funcionalmente ok
LAMPARA CUELLO DE CISNE	NR	NR	NR	3254366223	122572	Presenta oxido de múltiples partes, equipo funcionalmente ok
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	8101019153 3	NR	122557	Requiere instalación de Brazalete y pera, equipo funcionalmente ok
CENTRIFUGA	Zenithlab	TDL-5L	GA1024031 51	NR	122449	Requiere cambio de membrana, equipo funcionalmente ok
BALANZA	FEMMTO	B05	NR	NR	122551	Requiere instalación de tapa pila, Equipo funcionalmente Ok
PESA DIGITAL VIDRIO PISO	NA	150Kg	NA	8957842540	122564	Requiere batería CR2032, Equipo Funcionalmente ok
TENSIÓMETRO	GMD	NR	18607702	NR	122455	Requiere cambio de brazalete y pera, equipo funcionalmente ok

DOPPLER FETAL	AEON	A100C	A100C19010203	NR	122458	Requiere cambio de transductor, equipo funcionalmente ok
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	STAR8000H	H7053024045	NR	122456	Requiere cambio de pinza spo2, manguera y brazalete nibp equipo funcionalmente ok
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	STAR8000H	H7052324014	NR	122459	Requiere cambio de pinza spo2, manguera y brazalete nibp, equipo funcionalmente ok

2. Equipo fuera de servicio.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	No. DE REPORTE	OBSERVACIONES
DESFIBRILADOR	PROGETT	RESCUESAN	190320248	NR	27386	Equipo Fuera de servicio, Requiere bateria ELRS-002 12V 4.2Ah, Con instalación de parches
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	70200931315	NR	29415	Equipo fuera de servicio, Requiere cambio de pantalla táctil y Batería.
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931212	NR	29416	Equipo fuera de servicio, Requiere mtto correctivo Requiere cambio de táctil y batería.

TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	200603083555	CONSULTORIO PYP	29417	Equipo fuera de servicio, Requiere correctivo de conector e instalación de Brazalete y pera.
LECTOR DE TIRALLAS DE ORINA	DIRUI	H-500	2300500H0215	NR	27389	Equipo fuera de servicio por insumos
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	HP-60	6012209000443	NA	29420	Fuera de servicio, requiere pantalla táctil.
MICROSCOPIO	OMAX	NR	G2021015753	NR	29419	Equipo fuera de servicio, Requiere cambio de bombillo led.

3. Equipos no ubicados en el hospital.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	No. DE REPORTE	OBSERVACIONES
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	NR	2.00617E+16	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	SECA	354000	8.35401E+17	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	2.00805E+16	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,080,500,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,092,400,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	IM1812-15345	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,092,400,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,080,500,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,060,300,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,080,500,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

DOPPLER FETAL	BANGLIJIAN	2019-07	19V81537	NR	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	INFANTSCALE	ASC-20B-YE		NR	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	SECA	$354,000	8.35401E+16	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	91A20120088573	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
NEBULIZADOR	NUBE		M1812-15344	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20,060,300,000,000,000.00	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
PULSOXIMETRO	EDAN		36101-M18910620077	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	BADECOL			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

BALANZA	BADECOL			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN		2.00924E+16	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-EV		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
PULSOXIMETRO	EDAM	SMS600		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN		325436490	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	HEALTHOMETER	844K2		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	GMD		5489232082	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	HEALTHOMETER			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

BALANZA	BADECOL			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	HEALTHOMETER	844KL		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	BADECOL			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	BADECOL			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	SECA	$354,000		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
EQUIPO DE ORGANOS	WELCHALLYN	GS777		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	BADECOL	NR		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BALANZA	BADECOL	NR		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

EQUIPO DE ORGANOS	WELCHALLYN	NR		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
SUCCIONADOR	KONSUNG		8957842500	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
DOPPLER FETAL	EDAM	NR	8957842815	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
DOPPLER FETAL	EDAM			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
DOPPLER FETAL	EDAM	SONOTRAX		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
NEBULIZADOR	NUBE			NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	NR	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

NEBULIZADOR	APEX	9R-021000		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
MONITOR FETAL	EDAM	F3		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
INCUBADORA DE TRANSPORTE	DAVID	TI2000	ABC001103	NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
CALENTADOR RADIANTE	DAVID	HKM-9010		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
LAMPARA CUELLO CISNE	HFMDED	YD01-LED4		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital
DESFIBRILADOR	KONSUNG	9E-A		NA	27390	No fue posible ubicar dentro del hospital

SYSMED SAS
Mantenimiento y Venta de Equipos Médicos

4. Equipos que requieren mtto correctivo en las instalaciones de sysmed.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	No. DE REPORTE	OBSERVACIONES
AUTOCLAVE	AUTOMAT	3000	3000-1462	NR	29412	Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo, equipo fuera de servicio
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MAZ10S135798	NR	27385	Equipo fuera de servicio, Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	NR	27384	Equipo fuera de servicio, Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	NR	29413	Equipo fuera de servicio, Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo.
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFIAN	JAY-10	MZJ10S135656	NR	29414	Equipo fuera de servicio, Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo.

MONITOR DE SIGNOS VITALES	NA	DELUXE-70	J4200SG00789	2131350043	27387	Requiere traslado a sysmed para mtto correctivo, equipo fuera de servicio

5. Equipos repetidos en el cronograma.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	No. DE REPORTE	OBSERVACIONES
SUCCIONADOR	KONSUNG	9E-A	Ma1910920070 repetido ítem 12	NR	27388	Repetido en ítem 12
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931231 repetido ítem 50	NR	27388	Repetido en ítem 50
BOMBA DE INFUSION	ENMIND	EN-V7	70200931248 (repetido con ítem 51)	NR	27388	Repetido en ítem 51
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX	560042-M20408350015	NR	27388	Repetido en ítem 87
MONITOR FETAL	EDAN	F3	450378-M18910530015	NR	27388	Repetido en ítem 104
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20017115895	NR	27388	Repetido en ítem 69
TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	CE0297	20080510005	NR	27388	Repetido en ítem 18

NEBULIZADOR	GMR	NUBE3000	IM1812-17187	NR	27388	Repetido en ítem 7
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135654	NR	27388	Repetido en ítem 25
CONCENTRADO DE OXIGENO	LONGFFIAN	JAY-10	MZJ10S135652	NR	27388	Repetido en ítem 27
DESFIBRILADOR	MINDRAY	SHOCK RESISTANT	NR	NR	27388	Repetido en ítem 5

El objetivo de nuestra empresa es mejorar el estado de los equipos con los cuales cuenta actualmente el hospital san agustín de puerto merizalde, y mejorar la calidad en el funcionamiento según las especificaciones técnicas entregadas por el fabricante.

Esperando a seguir contando con su preferencia quedo atento a comentarios y/o inquietudes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Christian steven lopez m
coordinador de servicios
SYSMED S.A.S

www.sysmedsas.com
info@sysmedsas.com
Cra. 23 Nº 54-15 PBX: 441 4935
Cel: 320 6973287 Cali - Colombia

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE E.S.E - NIT 800155000-8

ACTA DE INTERVENTORIA
00-2025-AINT-1605

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO DE PROVEEDORES 00-2025-PRV.-69**
Fecha de suscripción: 1 de Octubre de 2025 Tipo de contrato: [PS] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVEEDOR
Contratista: [805017151] SYSMED SAS
Representante legal: [805017151] SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Dirección: CR 23 54 15 BRR EL TREBOL, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3206973287 - Correo electrónico: contabilidad@sysmedsas.com
Términos del contrato: Desde el 1 de Octubre de 2025 Hasta el 29 de Diciembre de 2025 Duración: 90 Días
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
1-Oct-2025	Apropiación inicial: REGISTRO PRESUPUESTAL -2025 00-2025-RP-502	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
1-Oct-2025	ACTA DE INICIO: 00-2025-AI-354		0.00	90,000,000.00
1-Oct-2025	ACTA A. CAMBIO INTERVENTOR: 00-2025-ACI-14		0.00	90,000,000.00
14-Nov-2025	ACTA DE INTERVENTORIA: 00-2025-AINT-1179 / Documento soporte: FE FEC - 1087	30,000,000.00	33.33	60,000,000.00
3-Dic-2025	ACTA DE INTERVENTORIA: 00-2025-AINT-1528 / Documento soporte: FE FEC - 1102	30,000,000.00	66.67	30,000,000.00
22-Dic-2025	ACTA DE INTERVENTORIA: 00-2025-AINT-1605 / Documento soporte: FE FEC - 1117	30,000,000.00	100.00	

Valor por ejecutar: 0.00

DATOS DEL ACTA DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración: Lunes, 22-Dic-2025 08:00 am Factura: FACT ELECTRONICA DE VENTA FEC - 1117

Avance técnico

El suscrito supervisor certifica que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual hasta el día 22 de diciembre de 2025 que entrego la a factura de venta No. FEC-1117 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025, del 25 de septiembre de 2025

Avance financiero

El valor inicial del contrato es hasta por la suma de: NOVENTA MILLONES DE PESOS, moneda colombiana ($ 90.000.000.oo). El valor de la No. FEC-1117 es por un valor de $ 30.000.000.oo, y en ella se paga la cuota No. R3

Comentarios

Se recibió a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados en la factura de venta No. FEC-1117 del 22 de Diciembre de 2025. Correspondiente al contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025, del 25 de septiembre de 2025; como información adicional se relaciona a continuación los datos de la Seguridad social del contratista.

Operador: APORTES EN LINEA
No. Planilla: 9496181097
Fecha de pago: 2025/12/09
Periodo de pago de la seguridad social: 2025-11

Nota: Este formato deberá anexarse a la Factura original y remitirse a la Coordinación de Facturación, Cartera y Tesorería de la Subgerencia Administrativa y Financiera

INFORME DEL SUPERVISOR: el día 22 de diciembre de 2025, basados en el contrato de prestación de servicios No. PS-061-2025 del 25 de septiembre de 2025, el contratista envió la factura electrónica de venta No. No. FEC-1117 donde cobra la cuota No. 3, por el servicio de mantenimiento preventivo / correctivo de los equipos biomédicos de la E.S.E.E, Hospital San Agustín en la sede operativa de Puerto Merizalde. Se anota también que el contratista envió el informe de mantenimiento, la certificación del trabajo, el listado de equipos biomédicos intervenidos, las hojas de vida de cada uno y sus características y observaciones.

23/12/2025
11:00

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato:	**CONTRATO DE PROVEEDORES 00-2025-PRV.-69**
Fecha de suscripción:	1 de Octubre de 2025 Tipo de contrato: [PS] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROVEEDOR
Contratista:	[805017151] SYSMED SAS
Representante legal:	[805017151] SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Dirección:	CR 23 54 15 BRR EL TREBOL, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA) Teléfono(s): 3206973287 - Correo electrónico: contabilidad@sysmedsas.com
Términos del contrato:	Desde el 1 de Octubre de 2025 Hasta el 29 de Diciembre de 2025 Duración: 90 Días
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado

JESUS ALBERTO HERNANDEZ CALZADA
ingeniero de sistemas
administrativa
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4e1997627ae3fe646ac361cb78569f4f621b74096edbd153b77b4463e5ac38bca72776f33ad2caa64050f8270a09d9c7

Número de Factura: FEC-1117
Fecha de Emisión: 22/12/2025
Fecha de Vencimiento: 21/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SYSMED S.A.S.
Nombre Comercial: SYSMED S.A.S.
Nit del Emisor: 805017151
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 23 54 15 BRR EL TREBOL
Teléfono / Móvil: 3206973287
Correo: contabilidad@sysmedsas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800155000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Buenaventura
Dirección: CORR PUERTO MERIZALDE
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: gerencia@hospitalsanagustinese.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SM016	SCIO MTTO PREVENT Y CORRECT A EQUIPOS BI OMEDICOS PUERTO MER IZALDE	NIU	1,00	$ 25.210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789.915,97	19.00			$ 25.210.084,03

Notas Finales

CONTRATO # PS-061-2025 / (CUOTA 3)
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/12/2025 15:56:59
Documento validado por la DIAN:
22/12/2025 15:56:59
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25210084.03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25210084.03
IVA	4789915.97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	4789915.97
Total neto factura (=)	30000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 30000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1008403.36
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.210.084,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.210.084,03
IVA	4.789.915,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.789.915,97
Total neto factura (=)	30.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 30.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.008.403,36
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092261412 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-04-23

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017151	9	SYSMED SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SYSMED	CARRERA 23 # 54 - 15	CALI-VALLE	4414935	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1993527952	9496181097	E	2025/11/14	2025/12/09	BANCOLOMBIA	25	$9,534,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	vna	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SYSMED (12 Afiliados)																								$35,463,722	$5,674,600			$36,887,222	$1,597,000			$35,463,722	$1,419,000			$36,887,222		$695,600		$0	$0		$9,386,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																								$1,213,333	$194,200			$2,636,833	$226,600			$1,213,333	$48,600			$2,636,833		$7,500		$0	$0		$476,900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								$1,213,333	$194,200			$2,636,833	$226,600			$1,213,333	$48,600			$2,636,833		$7,500		$0	$0		$476,900
1	CC	1151943329	DURAN JOAN												L							25-14	14	$1,213,333	$194,200	EPS037	14	$1,213,333	$48,600	CCF57	14	$1,213,333	$48,600	14-11	14	$1,213,333	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$291,400
2	CC	1113364003	TRIANA CAROL																				0	$0	$0	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$185,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (3 Afiliados)																								$7,668,667	$1,227,100			$7,668,667	$306,800			$7,668,667	$306,800			$7,668,667		$40,200		$0	$0		$1,880,900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																								$7,668,667	$1,227,100			$7,668,667	$306,800			$7,668,667	$306,800			$7,668,667		$40,200		$0	$0		$1,880,900
3	CC	1151943329	DURAN JOAN									X										25-14	16	$1,386,667	$221,900	EPS037	16	$1,386,667	$55,500	CCF57	16	$1,386,667	$55,500	14-11	16	$1,386,667	0.522%	$7,300	16	$0	$0	SI	$340,200
4	CC	36753275	NARVAEZ YAMILE																			25-14	30	$4,382,000	$701,200	EPS005	30	$4,382,000	$175,300	CCF57	30	$4,382,000	$175,300	14-11	30	$4,382,000	0.522%	$22,900	30	$0	$0	SI	$1,074,700
5	CC	1110547862	SUSA YULIETH																			23030 1	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF57	30	$1,900,000	$76,000	14-11	30	$1,900,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	SI	$466,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (8 Afiliados)																								$26,581,722	$4,253,300			$26,581,722	$1,063,600			$26,581,722	$1,063,600			$26,581,722		$647,900		$0	$0		$7,028,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																								$26,581,722	$4,253,300			$26,581,722	$1,063,600			$26,581,722	$1,063,600			$26,581,722		$647,900		$0	$0		$7,028,400
6	CC	1130642196	BERMUDEZ CRISTHIAN																			23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF57	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	2.436%	$73,100	30	$0	$0	SI	$793,100
7	CC	1234197982	HOYOS YERSON									X										23020 1	30	$2,983,568	$477,400	EPS010	30	$2,983,568	$119,400	CCF57	30	$2,983,568	$119,400	14-11	30	$2,983,568	2.436%	$72,700	30	$0	$0	SI	$788,900
8	CC	1114825670	LOPEZ CHRISTIAN									X										25-14	30	$4,455,469	$712,900	EPS010	30	$4,455,469	$178,300	CCF57	30	$4,455,469	$178,300	14-11	30	$4,455,469	2.436%	$108,600	30	$0	$0	SI	$1,178,100
9	CC	1143834313	WOSQUERA JUAN									X										23030 1	30	$3,334,239	$533,500	EPS010	30	$3,334,239	$133,400	CCF57	30	$3,334,239	$133,400	14-11	30	$3,334,239	2.436%	$81,300	30	$0	$0	SI	$881,600
10	CC	1051418309	PEREZ MARCOS									X										23030 1	30	$3,315,163	$530,500	EPS002	30	$3,315,163	$132,700	CCF57	30	$3,315,163	$132,700	14-11	30	$3,315,163	2.436%	$80,800	30	$0	$0	SI	$876,700
11	CC	5108273	RIVERA ALEXANDER									X										25-14	30	$3,917,283	$626,800	EPS010	30	$3,917,283	$156,700	CCF57	30	$3,917,283	$156,700	14-11	30	$3,917,283	2.436%	$95,500	30	$0	$0	SI	$1,035,700
12	CC	16456064	SEGURA VICTOR																			23030 1	30	$2,576,000	$412,200	EPS012	30	$2,576,000	$103,100	CCF57	30	$2,576,000	$103,100	14-11	30	$2,576,000	2.436%	$62,800	30	$0	$0	SI	$681,200
13	CC	94415704	ZAPATA SERGIO																			25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF57	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	2.436%	$73,100	30	$0	$0	SI	$793,100
Total Afiliados(12)																								$35,463,722	$5,674,600			$36,887,222	$1,597,000			$35,463,722	$1,419,000			$36,887,222		$695,600		$0	$0		$9,386,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$5,674,600	$89,400	$0	$5,764,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,937,000	$46,200	$0	$2,983,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,260,200	$35,600	$0	$2,295,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$477,400	$7,600	$0	$485,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$695,600	$11,000	$0	$706,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$695,600	$11,000	$0	$706,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,419,000	$22,300	$0	$1,441,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	11	$1,419,000	$22,300	$0	$1,441,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$1,597,000	$25,400	$0	$1,622,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$103,100	$1,700	$0	$104,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$2,800	$0	$180,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$587,800	$9,300	$0	$597,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$344,100	$5,500	$0	$349,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$132,700	$2,100	$0	$134,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$251,300	$4,000	$0	$255,300
TOTAL				12	$9,386,200	$148,100	$0	$9,534,300

SYSMED S.A.S.
Mantenimiento y Venta de Equipos Medicos

CERTIFICACIÓN

Señores:

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE

Cali – Valle del Cauca

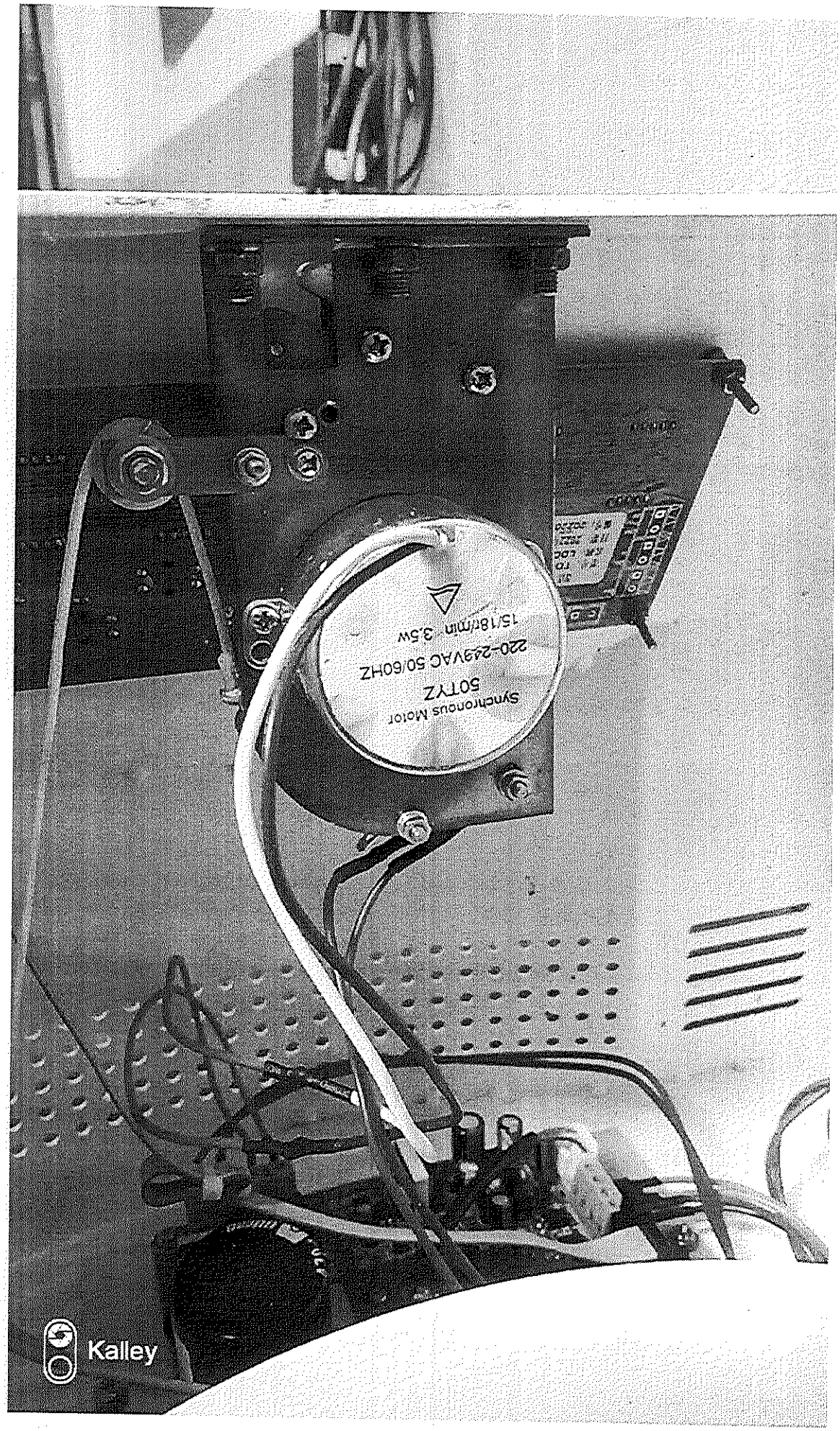
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento, Yo SERGIO ZAPATA ESPINOSA, Identificado con cedula de ciudadanía No 94.415.704 expedida en Cali y que actuó como Representante Legal de la empresa SYSMED S.A.S, Identificada con NIT, No 805.017.151-9 , doy fe que hemos cumplido en forma completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social en

los últimos SEIS meses, cuando a ello ha habido lugar, en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

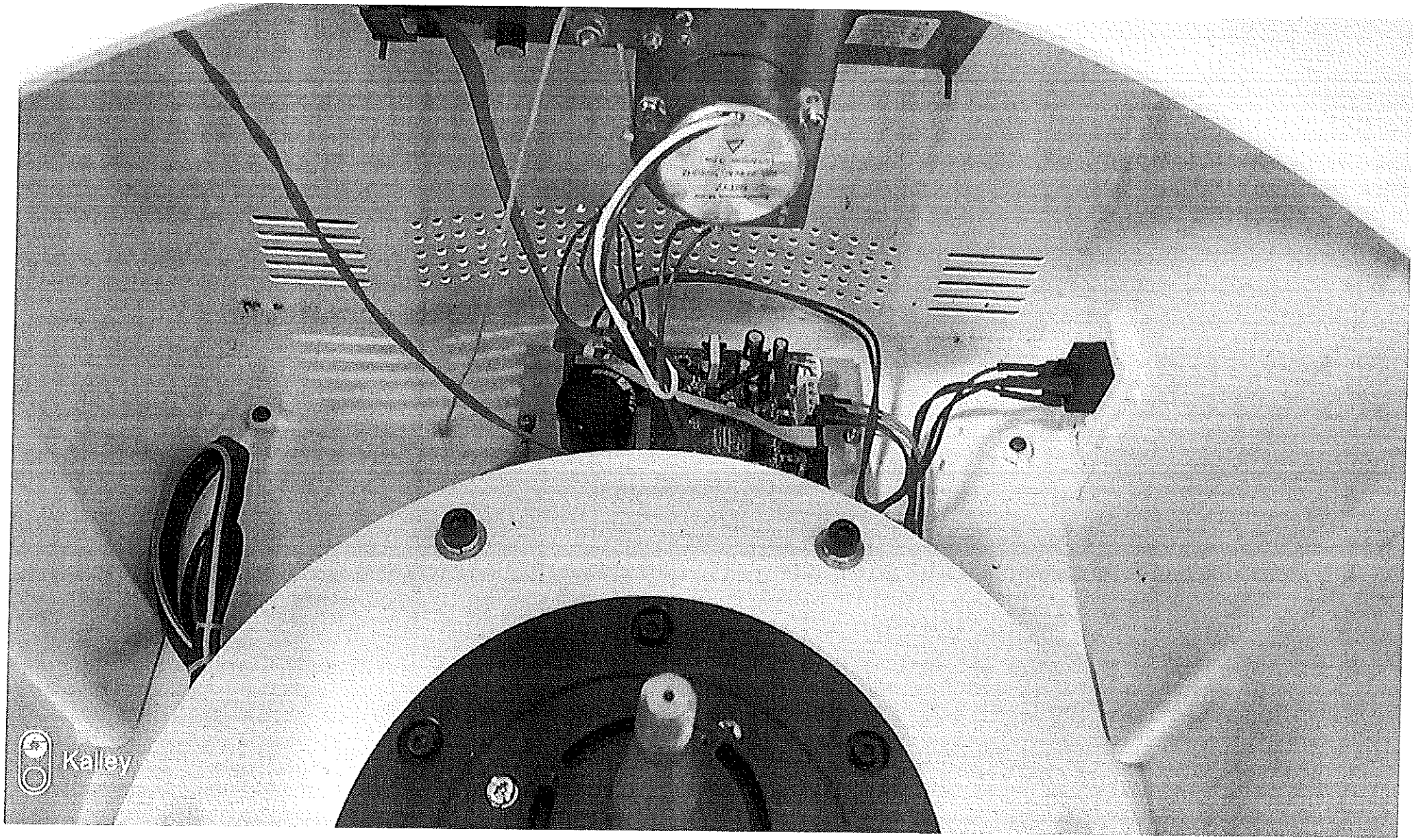
Como constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente;

SERGIO ZAPATA ESPINOSA
Gerente
SYSMED SAS



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO BIOMÉDICO

Formato de prueba

Fecha: viernes, 24 de octubre de 2025

RT N° 67001

TIPO DE MANTENIMIENTO: Correctivo

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Entidad:	HOSPITAL SAN AGUSTÍN PUERTO MERIZALDE		
Ubicación:	Laboratorio	Modelo:	100-1000uL
Equipo:	Pipeta	Serie:	JN002184
Marca:	JOANLAB	Activo fijo:	NA

PRUEBAS CUALITATIVAS DEL MANTENIMIENTO

CONDICIÓN FÍSICA

Accesorios	N/A
Carcasa / Pintura	N/A
Impresora	N/A
Indicador de Presión / Vacío	N/A
Indicador de Temperatura	N/A
Indicadores luminosos	N/A
Interruptores / Panel de control	N/A
LCD / Pantalla	N/A
Lentes / Filtros / Reflectores	N/A
Módulos	N/A
Puerta / Compuerta / Cubierta	N/A
Selector de ajuste o control	N/A

MECÁNICA

Acople(s) / Sujetador(es)	N/A
Aspas / Ventilador	N/A
Banda(s) / Correa(s) / Cadena(s)	N/A
Base(s) / Plataforma	N/A
Guaya / Funda	N/A
Palanca(s) / Manivela(s)	N/A
Piñones / Cremallera	N/A
Polea(s) / Engranaje(s)	N/A
Resorte(s) / Membrana / Diafragma	N/A
Rodamientos	N/A

ELÉCTRICO / ELECTRÓNICO

Alimentación AC/DC	N/A
Batería(s) / Pila(s)	N/A
Bombillos(s) / Lámpara(s)	N/A
Breaker / Fusible	N/A
Buzzer	N/A
Cableado / Fibra óptica	N/A
Componentes electrónicos	N/A
Conectores / Terminales	N/A
Dispositivos de control	N/A
Electrodos / Escobillas	N/A
Fuente de poder	N/A
Motor(es) AC/DC	N/A
Resistencia Calefactora	N/A
Sensores / Transductores	N/A
Socket	N/A
Tarjetas electrónicas	N/A

NEUMÁTICO / HIDRÁULICO

Acople(s) / Conector(es)	N/A
Bomba de Presión / Vacío	N/A
Cilindro(s) / Pistón / Émbolo	N/A
Empaque(s) / Sello(s) / O-ring	N/A
Filtro(s) / Regulador / Trampa	N/A
Manguera(s) / Tubería	N/A
Válvula(s) / Flapper	N/A

ACCESORIOS:

El equipo no cuenta con ningún accesorio

ACCESORIOS O REPUESTOS REQUERIDOS:

El equipo no requiere cambio ni instalación de repuestos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza mantenimiento correctivo al equipo, por reporte de desajuste en volumenes entregados. Se hace inspección funcional y estructural, inspección del sistema eyector de puntas, émbolo, inspección y lubricación de oring, pistón y resorte. Se realiza ajuste al reloj de volumen para llegar al valor correcto. Verificación con balanza analitica en laboratorio. El equipo se encuentra entregando volúmenes acordes con los rangos permitidos según norma ISO8655. Se entrega en buenas condiciones físicas y operativas.

- **El equipo requiere de pruebas cuantitativas? : SI.**

PRUEBAS CUANTITATIVAS DEL MANTENIMIENTO

VOLUMEN uL		
Medición	Set	Valor entregado
1	100	99.8
2	500	499.7
3	1000	1003

EQUIPO PATRÓN UTILIZADO:

Balanza analítica marca: LEXUS, modelo: HIPREX D, serie: LT130022, certificado No.44220C -

SYSMED S.A.S

Alexander Rivera

Efectuado por:
Alexander Rivera Llanos
RH-201609-529

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO BIOMÉDICO

Formato de prueba

Fecha: viernes, 24 de octubre de 2025

RT N° 67002

TIPO DE MANTENIMIENTO: Correctivo

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Entidad:	HOSPITAL SAN AGUSTÍN PUERTO MERIZALDE		
Ubicación:	Laboratorio		
Equipo:	Pipeta	Modelo:	5-50uL
Marca:	JOANLAB	Serie:	CU0126326
		Activo fijo:	NA

PRUEBAS CUALITATIVAS DEL MANTENIMIENTO

CONDICIÓN FÍSICA

Accesorios	N/A
Carcasa / Pintura	N/A
Impresora	N/A
Indicador de Presión / Vacío	N/A
Indicador de Temperatura	N/A
Indicadores luminosos	N/A
Interruptores / Panel de control	N/A
LCD / Pantalla	N/A
Lentes / Filtros / Reflectores	N/A
Módulos	N/A
Puerta / Compuerta / Cubierta	N/A
Selector de ajuste o control	N/A

MECÁNICA

Acople(s) / Sujetador(es)	N/A
Aspas / Ventilador	N/A
Banda(s) / Correa(s) / Cadena(s)	N/A
Base(s) / Plataforma	N/A
Guaya / Funda	N/A
Palanca(s) / Manivela(s)	N/A
Piñones / Cremallera	N/A
Polea(s) / Engranaje(s)	N/A
Resorte(s) / Membrana / Diafragma	N/A
Rodamientos	N/A

ELÉCTRICO / ELECTRÓNICO

Alimentación AC/DC	N/A
Batería(s) / Pila(s)	N/A
Bombillos(s) / Lámpara(s)	N/A
Breaker / Fusible	N/A
Buzzer	N/A
Cableado / Fibra óptica	N/A
Componentes electrónicos	N/A
Conectores / Terminales	N/A
Dispositivos de control	N/A
Electrodos / Escobillas	N/A
Fuente de poder	N/A
Motor(es) AC/DC	N/A
Resistencia Calefactora	N/A
Sensores / Transductores	N/A
Socket	N/A
Tarjetas electrónicas	N/A

NEUMÁTICO / HIDRÁULICO

Acople(s) / Conector(es)	N/A
Bomba de Presión / Vacío	N/A
Cilindro(s) / Pistón / Émbolo	N/A
Empaque(s) / Sello(s) / O-ring	N/A
Filtro(s) / Regulador / Trampa	N/A
Manguera(s) / Tubería	N/A
Válvula(s) / Flapper	N/A

ACCESORIOS:

El equipo no cuenta con ningún accesorio

ACCESORIOS O REPUESTOS REQUERIDOS:

El equipo no requiere cambio ni instalación de repuestos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza mantenimiento correctivo al equipo, por reporte de desajustes en volúmenes entregados, se hace inspección funcional y estructura,l inspección del sistema inyector de puntas émbolo, inspección y lubricación de ring pistón y resorte. Se realiza ajuste al reloj de volumen para llegar al valor correcto verificación con balanza analítica en laboratorio. El equipo se encuentra entregando volúmenes acordes con los rangos permitidos según norma ISO 8655. Se entrega en buenas condiciones físicas y operativas.

- **El equipo requiere de pruebas cuantitativas? : SI.**

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO BIOMÉDICO

Formato de prueba

PRUEBAS CUANTITATIVAS DEL MANTENIMIENTO

VOLUMEN uL		
Medición	Set	Valor entregado
1	5	5.1
2	10	10.02
3	20	20.1

VOLUMEN uL		
Medición	Set	Valor entregado
4	50	50.5
5		
6		

EQUIPO PATRÓN UTILIZADO:

Balanza analitica marca: LEXUS, modelo: HIPREX D, serie: LT130022, certificado No.44220C -



Alexander Rivera

Efectuado por:
Alexander Rivera Llanos
RH-201609-529

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO BIOMÉDICO

Formato de prueba

RT N° 59396

iércoles, 17 de diciembre de 2025

E MANTENIMIENTO: Correctivo

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

d: HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E PUERTO MERIZALDE
ción: NA
o: Autoclave
a: AUTOMAT

Modelo: 3000
Serie: 3000-1462
Activo fijo: NA

PRUEBAS CUALITATIVAS DEL MANTENIMIENTO

ONDICIÓN FÍSICA	
cesorios	Buen estado
arcasa / Pintura	Buen estado
mpresora	N/A
ndicador de Presión / Vacío	Buen estado
ndicador de Temperatura	Buen estado
Indicadores luminosos	Buen estado
Interruptores / Panel de control	Buen estado
LCD / Pantalla	N/A
Lentes / Filtros / Reflectores	N/A
Módulos	Buen estado
Puerta / Compuerta / Cubierta	Buen estado
Selector de ajuste o control	

MECÁNICA	
Acople(s) / Sujetador(es)	Buen estado
Aspas / Ventilador	N/A
Banda(s) / Correa(s) / Cadena(s)	N/A
Base(s) / Plataforma	Buen estado
Guaya / Funda	N/A
Palanca(s) / Manivela(s)	Buen estado
Piñones / Cremallera	Buen estado
Polea(s) / Engranaje(s)	N/A
Resorte(s) / Membrana / Diafragma	N/A
Rodamientos	N/A

ELÉCTRICO / ELECTRÓNICO	
Alimentación AC/DC	Buen estado
Batería(s) / Pila(s)	N/A
Bombillos(s) / Lámpara(s)	N/A
Breaker / Fusible	N/A
Buzzer	Buen estado
Cableado / Fibra óptica	Buen estado
Componentes electrónicos	Buen estado
Conectores / Terminales	Buen estado
Dispositivos de control	Buen estado
Electrodos / Escobillas	Buen estado
Fuente de poder	N/A
Motor(es) AC/DC	Buen estado
Resistencia Calefactora	Buen estado
Sensores / Transductores	N/A
Socket	Buen estado
Tarjetas electrónicas	

NEUMÁTICO / HIDRÁULICO	
Acople(s) / Conector(es)	Buen estado
Bomba de Presión / Vacío	N/A
Cilindro(s) / Pistón / Émbolo	N/A
Empaque(s) / Sello(s) / O-ring	Buen estado
Filtro(s) / Regulador / Trampa	Buen estado
Manguera(s) / Tubería	Buen estado
Válvula(s) / Flapper	Buen estado

ACCESORIOS:

Parrilla

ACCESORIOS O REPUESTOS REQUERIDOS:

El equipo no requiere cambio ni instalación de repuestos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó mantenimiento correctivo, cambio de membrana de contactos para control del equipo, se reemplazó empaque de compuerta, proceso de pintura con poliuretano, se realizó pruebas de funcionamiento del equipo, funciona bien , se entrega en buenas condiciones físicas y operativas para su buen funcionamiento.

- **El equipo requiere de pruebas cuantitativas? : NO.**

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE E.S.E
NIT 800155000-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025

00-2025-CDP-213

R-FAST 9.0s - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Lunes, 15-Sep-2025 08:19 am
Fecha limite:	Miércoles, 31-Dic-2025
Filial:	00-FILIAL PRINCIPAL
Documento interno:	SCDP-213

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Descripción

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	90,000,000.00
			Total	90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

Sysmed

REGISTRO PRESUPUESTAL -2025
00-2025-RP-502

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 1-Oct-2025 12:00 pm
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Tercero: 805017151 (01) SYSMED SAS

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Forma de pago

TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Condiciones especiales

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.4.5.01.04.001**	Equipos Biomedicos (Repuestos y Accesorios)	
	00-2025-CDP-213 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025 213]			90,000,000.00

Total en letras NOVENTA MILLONES DE PESOS **Total** 90,000,000.00

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
GERENTE
16945867

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

Signed